

133033



VENTA

OTORGADA POR EL SR. DR. BYRON GONZALO ALBAN TORRES

EN FAVOR DE LA SRA. DAYSI BEATRIS ARROYO Y OTROS

CUANTIA: S/. 7'500.000

MG

Di 1 Copia 2da 3ra.

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, día dos de diciembre de mil novecientos noventa y nueve; ante mí el Notario Décimo Sexto del Cantón, doctor GONZALO ROMAN CHACON, comparecen el señor doctor BYRON GONZALO ALBAN TORRES, divorciado, por sus propios derechos; y, los señores: DAYSI BEATRIZ ARROYO, casada con Gustavo Félix Zova, FELLI MARYURI INTRIAGO PALACIOS, casada con Albaro Efrén Cabezas Gallo, cónyuges MANUEL FRANCISCO MARINEZ BATALLA y doña SANTA LUCRECIA GARCIA GUAGUA, MARIANITA DE JESUS QUILLE MEJIA, casada con Cornelio Tixi Paguay, cónyuges VICENTE ALEXANDER FARIAS ORTIZ y doña MARLENE JUSTINA VERA ALCIVAR, GLENDA ALEXANDRA TORRES ROJAS, casada con Edwin Efrén Cuero Montaño, cónyuges MARCO ANTONIO CUERO FARIAS y doña AMPARO SELENA MIENTES LUCAS, PACO TELLO CABEZAS, soltero, quien tiene una unión de hecho con VILMA ESMERALDA SANDOVAL RAMIREZ, soltera, cónyuges FREDY ENRIQUE RIVERA GONZALES y doña ISABEL BEATRIZ PADILLA ESPINAL, LUIS MIGUEL CEVALLOS ROSERO, soltero, quien mantiene una unión de hecho con INES CECILIA GARCES ALVARADO, soltera; VICTOR

166-
ciento sesenta y se

Alvarez, cónyuges MARIO JAVIER EFRAIN MENDEZ MALDONADO y doña LUPE ALINA LEONOR MINA PEÑALOZA, RUTH ESTELA CASTILLO MARGUEZ, casada con Sigifredo Arroyo, cónyuges SILVIO RIVERA y doña ESMERALDITA MUÑOZ GARCIA, EDGAR YOVANNY MACIAS LOOR, soltero, WILLIAM ADOLFO MARINEZ BATALLA, soltero, quien mantiene una unión de hecho con FEDRA SOLANYI ORTIZ PEREA, soltera, también por sus propios derechos; los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, y dicen: que elevan a escritura pública la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase agregar una más de compra-venta contenida en las cláusulas siguientes.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- A la celebración de esta escritura pública comparecen por una parte en calidad de Vendedor, el señor doctor BYRON GONZALO ALBAN TORRES; y, por otra parte, en calidad de Compradores, los señores DAYSI BEATRIZ ARROYO, casada con el señor Gustavo Félix Zova, FELLI MARYURI INTRIAGO PALACIOS, casada con el señor Albaro Efrén Cabezas Gallo, cónyuges MANUEL FRANCISCO MARINEZ BATALLA y doña SANTA LUCRECIA GARCIA GUAGUA, MARIANITA DE JESUS QUILLE MEJIA, casada con el señor Cornelio Tixi Paguay, cónyuges VICENTE ALEXANDER FARIAS ORTIZ y doña MARLENE JUSTINA VERA ALCIVAR, señora GLENDA ALEXANDRA TORRES ROJAS, casada con el señor Edwin Efrén Cuero Montaña, cónyuges MARCO ANTONIO CUERO FARIAS





NOTARIA 16ª



Dr. Gonzalo
Gomán Chacón
Quito - Ecuador

y doña AMPARO SELENA MUENTES LUCAS, señor PACO TELLO CABEZAS, soltero, quien tiene una unión de hecho con VILMA ESMERALDA SANDOVAL RAMIREZ, soltera, cónyuges FREDY ENRIQUE RIVERA GONZALES y doña ISABEL BEATRIZ PADILLA ESPINAL, señor LUIS MIGUEL CEVALLOS ROSERO, soltero, quien mantiene una unión de hecho con INES CECILIA GARCES ALVARADO, soltera, señor VICTOR ABDON VILLA HEREDIA, casado con la señora Marcia Marlene Solís Alvarez, cónyuges MARIO JAVIER EFRAIN MENDEZ MALDONADO y doña LUPE ALINA LEONOR MINA PEÑALOZA, señora RUTH ESTELA CASTILLO MARQUEZ, casada con el señor Sigifredo Arroyo, cónyuges SILVIO RIVERA y doña ESMERALDITA MUÑOZ GARCIA, EDGAR YOVANNY MACIAS LOOR, soltero, señor WILLIAM ADOLFO MARINEZ BATALLA, soltero, quien mantiene una unión de hecho con FEDRA SOLANYI ORTIZ PEREA, soltera. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en este cantón Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse.-SEGUNDA.-ANTECEDENTES.-Por escritura celebrada ante el Notario doctor Remigio Aguilar el catorce de octubre de mil novecientos ochenta y seis, inscrita el dieciseis de octubre del mismo año y por compra realizada a los cónyuges señores Guillermo Marcelo Torres Bastidas y María Eugenia Peñaherrera Armendáriz, el señor doctor Byron Gonzalo Albán Torres, de estado civil divorciado, adquirió el dominio y posesión sobre el lote de terreno signado con el número Catorce-B (14-B) de la lotización efectuada por la Cooperativa de Vivienda Nueve de Junio, situado en la parroquia Cotacollao de este cantón Quito.-

-165-
ciento sesenta y
cinco

TERCERA.- CUMPLA-VENTA.- Con los antecedentes indicados, el señor doctor Byron Gonzalo Albán Torres, por sus propios derechos, en este acto, libre y voluntariamente, da en venta real y perpetua enajenación en favor de los señores DAYSI BEATRIZ ARROYO, casada con el señor Gustavo Félix Zova, FELLI MARYURI INTRIAGO PALACIOS, casada con el señor Alvaro Efrén Cabezas Gallo, cónyuges X MANUEL FRANCISCO MARINEZ BATALLA y doña SANTA LUCRECIA GARCIA GUAGUA, MARIANITA DE JESUS QUILLE MEJIA, casada con el señor Cornelio Tixi Paguay, cónyuges VICENTE ALEXANDER FARIAS ORTIZ y doña MARLENE JUSTINA VERA ALCIVAR, señora GLENDA ALEXANDRA TORRES ROJAS, casada con el señor Edwin Efrén Cuero Montaña, cónyuges MARCO ANTONIO CUERO FARIAS y doña AMPARO SELENA MIENTES LUCAS, señor PACO TELLO CABEZAS, soltero, quien tiene una unión de hecho con VILMA ESMERALDA SANDOVAL RAMIREZ, soltera, cónyuges FREDY ENRIQUE RIVERA GONZALES y doña ISABEL BEATRIZ PADILLA ESPINAL, señor LUIS MIGUEL CEVALLOS ROSERO, soltero, quien mantiene una unión de hecho con INES CECILIA GARCES ALVARADO, soltera, señor VICTOR ABDON VILLA HEREDIA, casado con la señora Marcia Marlene Solís Alvarez, cónyuges MARIO JAVIER EFRAIN MENDEZ MALDONADO y doña LUPE ALINA LEONOR MINA PEÑALOZA, señora RUTH ESTELA CASTILLO MARQUEZ, casada con el señor Sigifredo Arroyo, cónyuges SILVIO RIVERA y doña ESMERALDITA MUÑOZ GARCIA, EDGAR YOVANNY MACIAS LOOR, soltero, señor WILLIAM ADOLFO MARINEZ BATALLA, soltero, quien mantiene una unión de hecho con FEDRA SOLANYI ORTIZ PEREA, soltera,

NOTAR

Dr. G.
Román
Quito



OTARIA 16ª



Dr. Gonzalo
mán Chacón
ito - Ecuador

proindiviso y por partes iguales, el inmueble de su propiedad, adquirido en la forma mencionada en la cláusula anterior, en las condiciones que se determinarán posteriormente.- CUARTA.- LINDEROS.- Los linderos del inmueble que se vende por medio de esta escritura, según el título adquisitivo de dominio, son los siguientes:

NORTE, terrenos de la misma Cooperativa; SUR, con la primera transversal (actualmente calle de Las Avellanas);

ESTE, lote número quince-A; OESTE, lote número catorce-A; con una superficie de dos mil quinientos metros cuadrados

(2.500 m2.), aproximadamente; no obstante indicarse la cabida, la venta se hace como cuerpo cierto, dentro de los linderos indicados.- QUINTA.- PRECIO.- El precio de

venta del inmueble materia de esta escritura, libremente pactado por las partes es la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 7'500.000) que los Compradores

pagan de contado, en efectivo y moneda de curso legal y que el Vendedor declara recibir a su entera satisfacción, sin tener que formular ningún reclamo posterior por este

concepto, ni aún por lesión enorme.- SEXTA.-

TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- El Vendedor transfiere en favor de los Compradores, el uso, goce, dominio y posesión del inmueble objeto de la presente compra-venta,

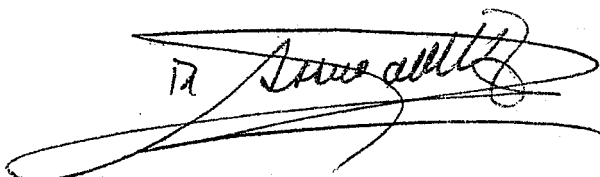
con sus usos, costumbres, derechos, construcciones, instalaciones y servidumbres activas y pasivas que le son anexos, sin reservarse nada para sí. Los Compradores

entran en inmediata posesión del inmueble que adquieren.-

SEPTIMA.- SANEAMIENTO.- El inmueble vendido no soporta

- 164 -
cientos
sesenta y cuatro

gravámen de ninguna naturaleza ni está limitado su dominio, conforme consta del certificado del Registro de la Propiedad que se agrega; no obstante, el Vendedor se sujeta al saneamiento en la forma determinada por la Ley.- OCTAVA.- GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de esta escritura y su inscripción en el Registro de la Propiedad, son de cuenta de los Compradores.- NOVENA.- DOMICILIO.- Para los efectos que se deriven de este contrato de compra-venta, las partes fijan domicilio en la ciudad de Quito, a cuyos Jueces competentes se someten si fuere del caso.- DECIMA.- AUTORIZACION.- Cualquiera de los comparecientes queda facultado para solicitar la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad de este cantón Quito.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de esta clase de instrumentos.- (firmado) Doctor Julio Michelena Ayala, Abogado, Matrícula Número tres mil setecientos treinta y ocho del Colegio de Abogados de Quito".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, leída que les fue esta escritura a los señores comparecientes, íntegramente, por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto.- Doy fe.-



Dr. BYRON G. ALBAN TORRES

C. P. No. 05.000131-8



NOTARIA 16ª
Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

Daysi Beatriz Arroyo

Sra. DAYSI BEATRIZ ARROYO

C.C.No. 170585871-8

Monique Intriago P.

Sra. FELLI INTRIAGO P.

C.C.No. 080158048-1

Manuel F. Marinéz B.

Sr. MANUEL F. MARINEZ B.

C.C.No. 080039177-3

Lucrecia Garcia G.

Sra. LUCRECIA GARCIA G.

C.C.No. 080037930-7

Marianita Quille Mejia

Sra. MARIANITA QUILLE MEJIA

C.C.No. 010241356-4

Yovanny Macias Loor

Sr. YOVANNY MACIAS LOOR

C.C.No. 130468524-9

Vicente Farias Ortiz

Sr. VICENTE FARIAS ORTIZ

C.C.No. 770972789-3

Marlene Justina Vera A.

Sra. MARLENE JUSTINA VERA A.

C.C.No. 080092576-0

Glenda Torres R.

Sra. GLENDA TORRES R.

C.C.No. 080124058-1

Ruth Castillo

Sra. RUTH CASTILLO

C.C.No. 17077047-9

Marco A. Cuero F.

Sr. MARCO A. CUERO F.

C.C.No. 080166623-1

Anpamo Muentes L.

Sra. ANPAMO MENTES L.

C.C.No. 080187221-9

Paco Tello Cabezas


Sr. PACO TELLO CABEZAS


080096384-4

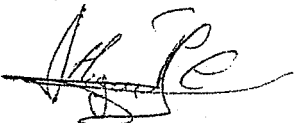
Vilma Sandoval R.


Sra. VILMA SANDOVAL R.


080157491-4

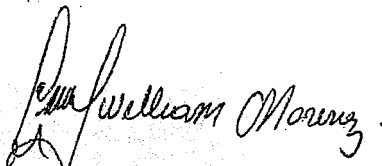

Sr. FREDY E. RIVERA G.
C.C.No. 090850687-6

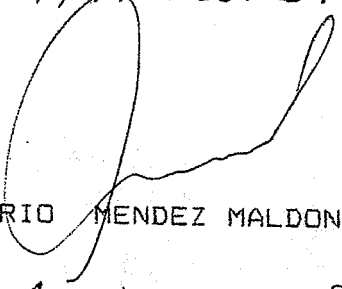

Sra. ISABEL PADILLA E.
C.C.No. 090921381-1

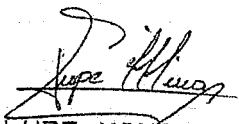

Sr. MIGUEL CEVALLOS R.
C.C.No. 040101401-4

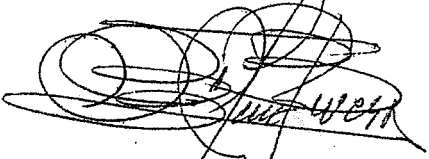

Sra. INES GARCÉS A.
C.C.No. 477337602-6



Sr. VICTOR VILLA HEREDIA
C.C.No. 171175837-3.


Sr. WILLIAM MARINEZ
C.C.No. 080118047-2.

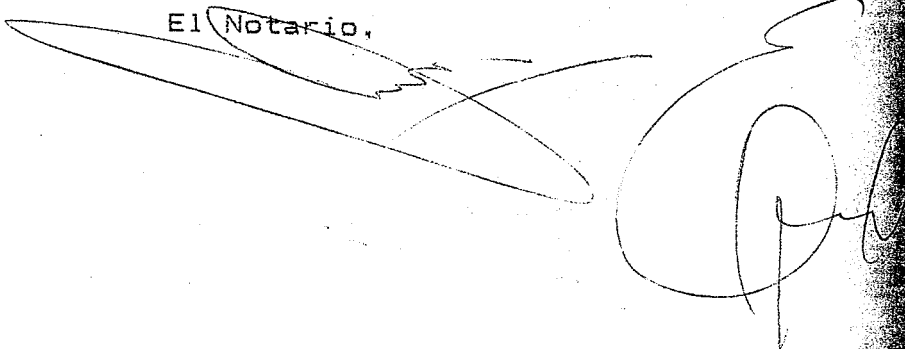

Sr. MARIO MENDEZ MALDONADO
C.C.No. 100148751-9

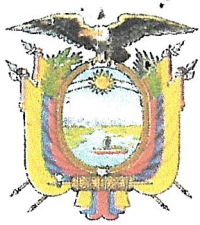

Sra. LUPE MIMA PENALOZA
C.C.No. 170746969-6


Sr. SILVIO RIVERA
C.C.No. 0800454696


Sra. ESMERALDITA MUÑOZ G.
C.C.No. 090747266-6

El Notario,





NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

17
DECISIETE



Se Otorgó ante mí y en fé de ello confiero esta CUARTA. COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE VENTA. OTORGADO POR: DR. BYRON GONZALO ALBAN TORRES. A FAVOR DE: DAYSI BEATRIS ARROYO Y OTROS. Solicitado por: GLORIA LOOR. Con número de cedula 130025525-2. Debidamente firmada y sellada, en Quito a Cinco de Junio del año dos mil ocho.



NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

[Handwritten signature]



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO
DR. GONZALO ROMAN CHACON
Nº 028607



-162-
ciento
sesenta y dos

CERTIFICADO No. : C6046085.001

FECHA DE INGRESO : 25-11-1999

FECHA DE ENTREGA : 29-11-1999

CERTIFICADOR : JP

CERTIFICACION

1986-3-1339-1552. El infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón, en legal forma tiene a bien certificar que revisados los índices de los Registros de Hipotecas y Gravámenes, desde el año de mil novecientos setenta y siete, hasta el veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, para ver los Gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afecten al lote de terreno número CATORCE-B (14-B), situado en la Parroquia Cotacollao de este Cantón, adquirido por el doctor BYRON GONZALO ALBAN TORRES, divorciado, mediante compra a los cónyuges Guillermo Marcelo Torres Bastidas y María Eugenia Peñaherrera Armendariz, según escritura celebrada el catorce de octubre de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario doctor Remigio Aguilar, inscrita el diez y seis de octubre de mil novecientos ochenta y seis. Por estos datos se encuentra: A Fojas quinientos setenta y nueve, número doscientos ochenta, del Registro de Demandas, Tomo ciento diez y seis, y con fecha diez y siete de julio de mil novecientos ochenta y cinco, se halla inscrita la Demanda ordenada por el señor Juez Décimo de lo Civil de Pichincha, en su providencia de doce de julio de mil novecientos ochenta y cinco, propuesta por ROSARIO ANDRADE ALMEIDA, en contra de los cónyuges GUILLERMO MARCELO TORRES BASTIDAS y MARIA EUGENIA PEÑAHERRERA, pidiendo que en su sentencia se disponga la

inmediata, recuperación de la Posesión del lote relacionado. También se hace constar que no está embargado, hipotecado ni prohibido de enajenar. Quito, veinte y cinco de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, las ocho a.m. J.P. REGISTRADOR: 0228071 25 A-175



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD ENCARGADO

ACCIONARIO

[Faint, mostly illegible text, likely the body of a legal document or deed.]

TC
SIG
100
JUN
ANS
4
TR
AL
12

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1.999	DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	FECHA DE PAGO
61001195147	COMPROBANTE DE COBRO	23/11/1999

NOMBRE: 001705858718 ARROYO DAYSI BEATRIS Y OTROS

135083

DIRECCION

14. B AVELLANAS DE LA

COMERCIAL	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION			
		7.600.000	23/11/1999			0086451

VALOR	COD.	VALOR	COD.	VALOR	COD.	TOTAL
-------	------	-------	------	-------	------	-------

ALCABALAS	*****	457.000
SERVICIOS ADMINISTR.	*****	5.000

TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Diana Despechada

Directora Financiera Tributaria

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

Roberto Diaz

CCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB TOTAL
55820	1	45			*****462.000
					PAGO TOTAL

ASPASO DE DOMINIO OTORGA

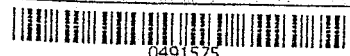
BAN TORRES BYRON GONZALO

80801006000000000001

RESPONSABLE

CEVALLOS MARICELA

031575



0491575

DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

CONTRIBUYENTE

UNO AUTOMATICA QUITO - 48282-48283-48284-48285-48286-48287-48288-48289-48290-48291-48292-48293-48294-48295-48296-48297-48298-48299-48300-48301-48302-48303-48304-48305-48306-48307-48308-48309-48310-48311-48312-48313-48314-48315-48316-48317-48318-48319-48320-48321-48322-48323-48324-48325-48326-48327-48328-48329-48330-48331-48332-48333-48334-48335-48336-48337-48338-48339-48340-48341-48342-48343-48344-48345-48346-48347-48348-48349-48350-48351-48352-48353-48354-48355-48356-48357-48358-48359-48360-48361-48362-48363-48364-48365-48366-48367-48368-48369-48370-48371-48372-48373-48374-48375-48376-48377-48378-48379-48380-48381-48382-48383-48384-48385-48386-48387-48388-48389-48390-48391-48392-48393-48394-48395-48396-48397-48398-48399-48400-48401-48402-48403-48404-48405-48406-48407-48408-48409-48410-48411-48412-48413-48414-48415-48416-48417-48418-48419-48420-48421-48422-48423-48424-48425-48426-48427-48428-48429-48430-48431-48432-48433-48434-48435-48436-48437-48438-48439-48440-48441-48442-48443-48444-48445-48446-48447-48448-48449-48450-48451-48452-48453-48454-48455-48456-48457-48458-48459-48460-48461-48462-48463-48464-48465-48466-48467-48468-48469-48470-48471-48472-48473-48474-48475-48476-48477-48478-48479-48480-48481-48482-48483-48484-48485-48486-48487-48488-48489-48490-48491-48492-48493-48494-48495-48496-48497-48498-48499-48500-48501-48502-48503-48504-48505-48506-48507-48508-48509-48510-48511-48512-48513-48514-48515-48516-48517-48518-48519-48520-48521-48522-48523-48524-48525-48526-48527-48528-48529-48530-48531-48532-48533-48534-48535-48536-48537-48538-48539-48540-48541-48542-48543-48544-48545-48546-48547-48548-48549-48550-48551-48552-48553-48554-48555-48556-48557-48558-48559-48560-48561-48562-48563-48564-48565-48566-48567-48568-48569-48570-48571-48572-48573-48574-48575-48576-48577-48578-48579-48580-48581-48582-48583-48584-48585-48586-48587-48588-48589-48590-48591-48592-48593-48594-48595-48596-48597-48598-48599-48600-48601-48602-48603-48604-48605-48606-48607-48608-48609-48610-48611-48612-48613-48614-48615-48616-48617-48618-48619-48620-48621-48622-48623-48624-48625-48626-48627-48628-48629-48630-48631-48632-48633-48634-48635-48636-48637-48638-48639-48640-48641-48642-48643-48644-48645-48646-48647-48648-48649-48650-48651-48652-48653-48654-48655-48656-48657-48658-48659-48660-48661-48662-48663-48664-48665-48666-48667-48668-48669-48670-48671-48672-48673-48674-48675-48676-48677-48678-48679-48680-48681-48682-48683-48684-48685-48686-48687-48688-48689-48690-48691-48692-48693-48694-48695-48696-48697-48698-48699-48700-48701-48702-48703-48704-48705-48706-48707-48708-48709-48710-48711-48712-48713-48714-48715-48716-48717-48718-48719-48720-48721-48722-48723-48724-48725-48726-48727-48728-48729-48730-48731-48732-48733-48734-48735-48736-48737-48738-48739-48740-48741-48742-48743-48744-48745-48746-48747-48748-48749-48750-48751-48752-48753-48754-48755-48756-48757-48758-48759-48760-48761-48762-48763-48764-48765-48766-48767-48768-48769-48770-48771-48772-48773-48774-48775-48776-48777-48778-48779-48780-48781-48782-48783-48784-48785-48786-48787-48788-48789-48790-48791-48792-48793-48794-48795-48796-48797-48798-48799-48800-48801-48802-48803-48804-48805-48806-48807-48808-48809-48810-48811-48812-48813-48814-48815-48816-48817-48818-48819-48820-48821-48822-48823-48824-48825-48826-48827-48828-48829-48830-48831-48832-48833-48834-48835-48836-48837-48838-48839-48840-48841-48842-48843-48844-48845-48846-48847-48848-48849-48850-48851-48852-48853-48854-48855-48856-48857-48858-48859-48860-48861-48862-48863-48864-48865-48866-48867-48868-48869-48870-48871-48872-48873-48874-48875-48876-48877-48878-48879-48880-48881-48882-48883-48884-48885-48886-48887-48888-48889-48890-48891-48892-48893-48894-48895-48896-48897-48898-48899-48900-48901-48902-48903-48904-48905-48906-48907-48908-48909-48910-48911-48912-48913-48914-48915-48916-48917-48918-48919-48920-48921-48922-48923-48924-48925-48926-48927-48928-48929-48930-48931-48932-48933-48934-48935-48936-48937-48938-48939-48940-48941-48942-48943-48944-48945-48946-48947-48948-48949-48950-48951-48952-48953-48954-48955-48956-48957-48958-48959-48960-48961-48962-48963-48964-48965-48966-48967-48968-48969-48970-48971-48972-48973-48974-48975-48976-48977-48978-48979-48980-48981-48982-48983-48984-48985-48986-48987-48988-48989-48990-48991-48992-48993-48994-48995-48996-48997-48998-48999-49000

COPIA



H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ALCABALA

Quito 24/11/1999

No.: 47527

Por S/. 38,500

No.: 0

Número del Municipio: 611195147

del comprador / A favor de: ARROYO DAYSI BEATRIS Y OTROS

135064

del vendedor / Que otorga: ALBAN TORRES BYRON GONZALO

o: Traspaso-Dominio

onible: 7,600,000

ciones: 0% D1 0% D2

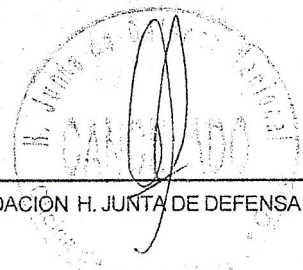
a: FICHINCHA

Cantón: Quito

a: XXXXXXXX

ROD DIAZ

ROD DIAZ



RECAUDACIÓN H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

-159-
ciento
cinuenta
y nueve.

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

REGISTRO

Quito 24/11/1999

Registro No.: 47528

Por SI

8,100

Valor No.: 0

Número del Municipio:

011195149

Nombre del comprador / A favor de: ARROYO DAYSI BEATRIS Y OTROS

Nombre del vendedor / Que otorga: ALBAN TORRES BYRON GONZALO

135085

Objeto: Traspaso_Dominio

Importable: 7,800,000

Fracciones: 0%D1 0%D2 0%M

Localidad: PICHINCHA

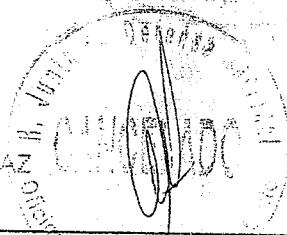
Cantón:

Quito

Código Guía: XXXXXXXX

ROD DIAZ

ROD DIAZ



RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ORIGINAL

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1.999	DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	FECHA DE PAGO
61001195149	COMPROBANTE DE COBRO	23/11/1999

0500001318	NOMBRE ALBAN TORRES BYRON GONZALO
------------	-----------------------------------

	DIRECCION	135068
--	-----------	--------

14 B	AVELLANAS DE LA	COMERCIAL	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION	0086451
				7.600.000	23/11/1999	

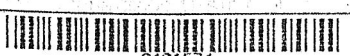
VALOR	COD.	VALOR	COD.	VALOR	COD.	TOTAL
-------	------	-------	------	-------	------	-------

PLUSVALIA		*****17.000				
SERVICIOS ADMINISTR.		*****5.000				

DIRECCION GENERAL DE DOMINIO
 Triente Despachado
 Direccion Asesoria Tributaria

CCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB TOTAL
5816	1	45			*****22.000

ESPASO DE DOMINIO A FAVOR DE					
YOYD DAIYSI BEATRIS Y OTROS					
30801006000000000001					
				RESPONSABLE	
				CEVALLOS MARICELA	

0491574

 0491574

DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

-158-
ciento
cinuenta
y ocho

135069

GERENCIA COMERCIAL Nro. 9913176
IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE
ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

FECHA : 1999/11/24
NOMBRE : ARROYO DAYSI BEATRIS
QUE OTORGA: ALBAN TORRES BYRON

En concepto del impuesto sobre la Base Imponible de:
S/. 7,600,000.00 Sucres.

Por valor de contrato de CV Rebajar %
del inmueble ubicado en: COTOCOLLAO

Ante el notario: 16_20855

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto le-
gislativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro
Oficial" No.51 de 1ro. de noviembre del mismo año con-
signo la suma de: 76,000.00 Sucres

SETENTA Y SEIS MIL CON 00/100 *****
TOTAL A PAGAR: 76,000.00 Sucres

Efectivo: 76,000.00
Cheque Nro.:#
Banco: #

REGISTRO DE PAGO

9913176 76,000.00 1999/11/24 04 04300 ARROYO DAYSI BEATRIS

ambien
co de
ientos
A A
re
A
A
A



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

REGISTRO

124846

AMENTO DE TESORERIA

Quito, 24 de Noviembre de 1999

PROBANTE DE PAGO

Por S/. 20,800

Número del Municipio: 491576

135036

BEATRIZ ARROYO

BYRON ALBAN

VENTA

ible 7,600,000

Rebajas %: 0

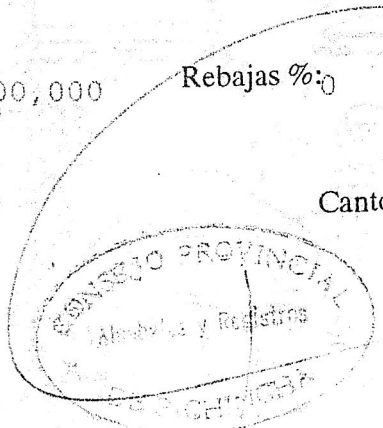
Recargos %: 0

nes:

PICHINCHA

Cantón: QUITO

EG



REGISTRO

124846

-157-
ciento cincuenta
y siete

1
1
0
0
LA

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA
ALCABALA

115716

DEPARTAMENTO DE TESORERIA

BOLETA DE PROBABANTE DE PAGO, Miércoles 24 de Noviembre de 1999

Por S/ 89,200

Número del Municipio: 491575

135087

BEATRIS ARROYO

BYRON ALBAN

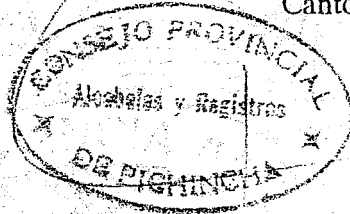
VENTA:

7,600,000

Rebajas %: 0

Recargos %: 0

Cantón: QUITO



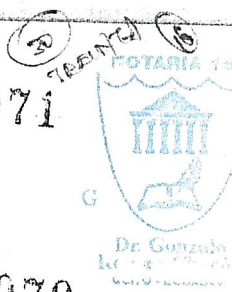
ALCABALA

115716

Recaudaciones H.C.C.P.

LINEA AUTOMATICA QUITO - JABER - 48322 0001 - 2001-06-30 11:00:00 C.E.C.I.E.N.C.A. 82828 82828 81111 C.C. 96081 110001 - AUTOMATIZACION N.º 020053

135071



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
TRANSFERENCIA DE DOMINIO

135070

1694

TRAMITE Nº. 23/11/1997
FECHA TRANSFERENCIA.

DE LA PROPIEDAD

CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA

COMPRA-VENTA

BA : ALBAN TORRES BYRON GONZALO

FE : ARROYO DAYSI BEATRIS Y OTROS

: 86451 TIPO :

TERRENO : **2.500 CONSTRUCCION : *****

: \$*****7.600.000 ALICUOTA :

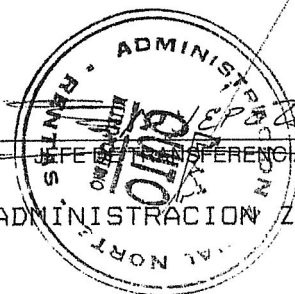
IENTO : PORCENTAJE :

IMPUESTOS CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:

UTILIDAD:	\$*****16.653	
ALCABALA:	\$*****457.000	
REGISTRO:	\$*****76.000	

ATENTAMENTE,



ADMINISTRACION ZONA NORTE

TRANSFERENCIA DE DOMINIO
Trámite Despachado
Dirección Financiera Tributaria

- 156 -
ciento cincuenta
y seis

Nº 007032

999

REPUBLICA DEL ECUADOR
 GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIUDADANIA No. 050000131-B

TORRES BYRON GONZALO

1.940

LA MATRIZ

01 1 342 01023

LATAKUNGA

40



Byron Torres Gonzalo

135071

ECUATORIANA***** E333312222

CIUDAD

SUPERIOR VETERINARIO

GONZALO ALBAN

GRACIELA TORRES


QUITO 8/10/99

087107201

FECHA DE CADUCIDAD

FIRMA

FECHA DE LA ALFORDAD



NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO,
 De conformidad con lo dispuesto en el art. 18
 de la Ley Notarial CERTIFICO: que la
 presente es una copia del documento
 original que me fue presentado y devuelto
 al interesado, doy fé

Quito, a 02 DIC. 1999


EL NOTARIO

DR. GONZALO ROMAN CHACON

REPUBLICA DEL ECUADOR
 FEDERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CIUDADANIA No 080118047-2
 BATALLA WILLIAN ADOLFO
 NIRE 1.968
 IS/QUININDE/VICHE
 01 099 00171
 AS/QUININDE
 66

Willy Marin
 DIRECTOR DEL CEDULACION

ECUATORIANA***** E333412122
 SOLTERO NO.DACT.
 SECUNDARIA EMPLEADO PROF.OCCUP.
 AVILLO MARINEZ FERRIN
 ELECTORA BATALLA QUINONEZ
 QUITO 14/05/98
 1470572010
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. 1171362
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 135072




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION PRESIDENCIAL 12 JULIO 1998
 0051-191 080118047-2
 MARINEZ BATALLA WILLIAN ADOLF
 APELLIDOS Y NOMBRES
 ESMERALDAS ESMERALDAS
 5 DE AGOSTO
 EL PRESIDENTE DE LA JUIA
 TEE

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO,
 De conformidad con lo dispuesto en el art. 18
 de la Ley Notarial ORGANICO; que la
 presente es fiel copia del documento
 original que me fue presentado y devuelto
 al interesado, doy fe

Quito, a 02 DIC. 1999
 EL NOTARIO
 DR. GONZALO ROMAN CHACON

- 155 -
 ciento cincuenta
 y cinco

135073

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 130468524-9

MACIAS LOOR EDGAR YOVANNY

1.987

MANABÍ/SANTA ANA/HONDRATO V.

05 231 0014

05/11/87

HONDRATO VASQUEZ

Edgar Yovanny Macias Loor

FIRMA DEL TITULAR

SECRETARIA OPERADOR

BERNINO MACIAS

QUITO 07/05/98

HASTA "SUERTE" DE SU TITULAR

2784121

FULGAR DE REEYES

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0223-052 130468524-9

MACIAS LOOR EDGAR YOVANNY

PICHINCHA QUITO

COTOCOLLAO

[Signature] TSE

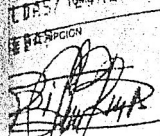

PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERO SEPTA DE QUITO,
De conformidad con lo dispuesto en el art. 18
de la Ley Orgánica del Notariado que la
presente copia es fiel del documento
original que me fue presentado y devuelto
al interesado el día 10 de DIC. 1999

Quito, a.....
EL NOTARIO
DR. GONZALO ROMAN CHACON

REPUBLICA DEL ECUADOR
 GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CIUDADANIA No. 080045469-6


SILVIO
 NOMBROS 1.7.57
 PARRA AFUERTE/ROCAFUERTE
 PRESENTE 01 0 192 00728
 CANTON GENERALDAS ACT. 37
 PARROQUIA

FIRMA DEL CEDULADO

COPIA ORIGINAL ***** V333312222

NACIONALIDAD ESMERALDITA FUNDADA CARLIA
 ESTADOCIVIL IA EMPLEADO
 INSTRUCCION: I RIVERA PROF. OCUP:
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE / Y /
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. 737265
 135074
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 POLGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0338-274 080045469-6
 NUMERO N° CÉCULA
 RIVERA SILVIO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 COTOCOLLAO PARROQUIA

[Signature] TSE
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO,
 De conformidad con lo dispuesto en el art. 18
 de la Ley Notarial OTACINCO: que la
 presente es una copia del documento
 original que me ha presentado y devuelto
 al interesado, doy fe

Quito, a 02 DIC 1998
 EL NOTARIO
 DR. GONZALO ROMAN CHACON

-154-
 ciento
 cincuenta
 y cuatro

CIUDADANIA 090747266-6
PROVINCIA ESMERALDITA
1.957
ESMERALDAS/TABIAZO
01 142 00142
ESMERALDAS
77



[Handwritten signature]

ECUATORIANA***** E3333A1221
CASADO SILVIO RIVERA
ELEMENTAL QUEHACER. DOMESTICOS
MANUEL MUNOZ
JESUS GARCIA
QUITO 4-08-92
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
2273171
135075

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998



0263-091 090747266-6
MUNOZ GARCIA ESMERALDITA
PICHINCHA QUITO
COTOCOLLAO

[Handwritten signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO,
De conformidad con lo dispuesto en el art. 18
de la Ley Notarial CERTIFICO: que la
presente es una copia del documento
original que me fue presentado y devuelto
al interesado, doy fé

Quito, a 02 DIC. 1999

EL NOTARIO
DR. GONZALO ROMAN CHACON

ECUATORIANA***** V3343V2242
 CASADO NINA PENALOZA LUPE ALINA
 SECUNDARIA EMPLEADO
 LUIS MENDEZ
 MARIA MALDONADO
 IBARRA 15-09-95
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

0888345



ECUATORIANA***** V3333V2242
 CASADO MENDEZ MALDONADO MARIO JAVIER
 SECUNDARIA EMPLEADO
 LUPE NINA
 LUPE PENALOZA
 IBARRA 15-09-95
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

0888346



CIUDADANIA 100148751-9
 MENDEZ MALDONADO MARIO JAVIER EFRAIN
 31 MARZO 1.963
 INBABURA/IBARRA/SAGRARIO
 02.1 041 00479
 INBABURA/IBARRA
 SAGRARIO 63

135076

CIUDADANIA 170746969-6
 NINA PENALOZA LUPE ALINA LEONOR
 28 MAYO 1.964
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 09.0-005 06277
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 64

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998



0055-035 100148751-9

MENDEZ MALDONADO MARIO JAVIER

INBABURA IBARRA
 SAGRARIO

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO,
 de conformidad con lo dispuesto en el art. 18
 de la Ley Notarial CERTIFICO: que la
 presente es fiel copia del documento
 original que me fue presentado y devuelto
 al interesado el día 12 de Julio de 1998.
 Quito, a 12 de Julio de 1998

EL NOTARIO
 DR. GONZALO ROMAN GUACON

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998



0046-095 170746969-6

NINA PENALOZA LUPE ALINA LEONOR

PICHINCHA QUITO
 SAN ROQUE

-153-
 ciento
 cincuenta
 y tres

CIUDADANIA 171175837-3
 HEREDIA VICTOR ABDON
 1.971
 PICHINCHA/PEDRO MONCAYO/TQCA
 01 1 087 00028
 PICHINCHA/PEDRO MONCAYO
 73



Principio

ECUATORIANA***** E333311222
 CASADO MARCIA MARLENE SOLIS ALVAREZ
 SECUNDARIA EMPLEADO
 JOSE TINOLEON VILLA
 MARIA ESTRELA HEREDIA
 QUITO 10/01/79
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 0996625



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1990
 0424-027 171175837-3
 VILLA HEREDIA VICTOR ABDON
 PICHINCHA QUITO
 COTACOLLAO

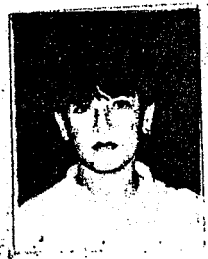


135077

PRESENTE DE LA JUNTA

TEE

CIUDADANIA 171064971-4
 SOLIS ALVAREZ MARCIA MARLENE
 17 DICIEMBRE 1.971
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 02 021 00841
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 72



Marcia Solis

ECUATORIANA***** E4343V4242
 CASADO VICTOR ABDON VILLA HEREDIA
 PRIMARIA ESTUDIANTE
 GONZALO EDMUNDO SOLIS
 ROSA ELVIRA ALVAREZ
 QUITO 10/01/95
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 0996624



NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO,
 De conformidad con lo dispuesto en el art. 18
 de la Ley Notarial GUATEMICO; que la
 presente es el recuento del documento
 original que me ha presentado y devuelto
 al intercedido, doy fe.

Quito, a 02 de Julio de 1990

NOTARIO
 DR. GONZALO ROMAN CHACON

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171337602-6

GARCES ALVARADO INES CECILIA

03 JUNIO 1.978

LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO

07 104 01205

LOS RIOS/ QUEVEDO 78

[Signature]
 FIRMA DEL REGISTRADOR

EQUATORIANA***** A333361222

SOLTERO

PRIMARIA EMPLEADO PARTICULAR

FERNANDO ENRIQUE GARCES AVILES

INES CECILIA ALVARADO HENDOZA

QUITO 28/10/99

28/10/2011

RENOVACION

FIRMA DE LA AUTORIDAD

IMPULSOR DENTRO

26
 VEINTISEIS

135078

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION PRESIDENCIAL 12 JULIO - 1998

0143-056 171337602-6

GARCES ALVARADO INES CECILIA

PICHINCHA QUITO

CHAUPICRUZ

42

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

TSE

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO,
 De conformidad con lo dispuesto en el art. 18
 de la Ley Notarial GUBERNATIVO: que la
 presente es fiel copia del documento
 original que me fue presentado y devuelto
 al interesado.

Quito, a 02 DIC 1999

EL NOTARIO
 DR. GONZALO ROLAN CHACON

-152-
 ciento
 cincuenta y
 dos.

CIUDADANIA 170716407-3
CASTILLO MARQUEZ RUTH ESTELA
AGOSTO *** 1.954
VALDES/ELOY ALFARO/VALDES
01 245 00593
VALDES/ELOY ALFARO
LIMONES/ 54

Ruth Castillo



ECUATORIANA ***** V3343V4242
CASADO SIGIFREDO ARROYO
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
SALVADOR CASTILLO
ERNESTINA MARQUEZ
QUITO 3-04-90
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
10027399
[Signature]

135079

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0010-246 170716407-3
NUMERO N° CÉDULA
CASTILLO MARQUEZ RUTH ESTELA
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
LA FLORESTA PARROQUIA
[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA TSE

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO,
De conformidad con lo dispuesto en el art. 18
de la Ley Notarial ORGANIZACION: que la
presencia es el [] del documento
original que me es presentado y devuelto
al interesado, soy fé

Quito, a.....
EL NOTARIO
DR. GONZALO ROMAN CHACON

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 040101401-4
 LOS ROSERO LUIS MIGUEL
 NOVIEMBRE 1.973
 NI/MONTUFAR/GONZALEZ
 04 058 007
 NI/MONTUFAR
 LEZ SUAREZ



[Handwritten signature]

ECUATORIANA ***** Y4343V4242
 SOLTERO
 PRIMARIA JORNALERO
 JOSE SOFONIAS CEVALLOS GOYES
 CLENENCIA ROBERO
 QUITO 20/07/93
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 2281103
 FIRMADA EN LA AUTORIDAD
 FUE IMPRIMIDA EN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998
 0081-052
 040101401-4
 CEVALLOS ROSERO LUIS MIGUEL
 PICHINCHA QUITO
 CHAUPICRUZ
[Handwritten signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

135080

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO,
 De conformidad con lo dispuesto en el art. 18
 de la Ley Notarial CERTIFICO: que la
 presente es una copia del documento
 original que me fue presentado y devuelto
 al interesado, hoy 16
 Quito, a 12 de Julio de 1998

EL NOTARIO
 DR. GONZALO ROMAN CHACON

151-
 ciento cincuenta y uno

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CIUDADANIA No. 090921301-2
 CEDULA DE PADILLA ESPINAL ISABEL BEATRIZ
 SEX FEMUSTO *** 1.935
 PARROQUIA JAJA/PUERTO CAYO
 LUGAR DE NACIMIENTO 02 152 01103
 REG. CIV. CANASTA JIFFORPA PAC AC
 TIPO DE IDENTIFICACION 79



Isabel Padilla

EQUATORIANA 0133301442
 NOMBRE FREDY RIVERA GONZALEZ
 PATRIMONIO EMPLEADO PROF. OCUP.
 PUEBLO PADILLA
 CANTON PASTAZA DE PASTAZA
 QUITO
 FECHA DE EMISION 07/05/2014
 FECHA DE CADUCIDAD 11/07/884
 PULGAR CERECHE

135081

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998
 0338-112 090850687-6
 RIVERA GONZALES FREDY ENRIQUE
 PICHINCHA QUITO
 COTOCOLLAO
 TSE

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO,
 De conformidad con lo dispuesto en el art. 18
 de la Ley Notarial, CERTIFICO: que la
 presente es una copia del documento
 original que me fue presentado y devuelto
 al interesado.
 Quito, a 02 DIC. 1998

EL NOTARIO
 DR. GONZALO ROMAN SHACON

24
VERIFICADO

CIUDADANIA 090167491-6
SANDOVAL RAMIREZ VILMA ESMERALDA
PARTIDO 1.970
ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS
01 206 0049
ESMERALDAS ESMERALDAS
ESMERALDAS 70

[Handwritten signature]



ESMERALDAS 7444104442
SECRETARIA QUEVACER. BONESTON
135082
JORGE SANDOVAL
SONIA RAMIREZ
ESMERALDAS 1-06-94
BAJTA MUERTE DE SU COTULAF

[Handwritten signature]
1782144



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE SANCION

TSE

11/11/17274081 80157491 4
SANDOVAL RAMIREZ VILMA ESMERALDA

ESMERALDAS RIO VERDE
MONTALVO/HORQUETA No. 6

[Handwritten signature]
PRESIDENTE SECRETARIO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SANCION

EL CIUDADANO QUE HUBIERE DEJADO
DE SUFRAGAR SI LA LEY ADMITIDA,
SERA SANCIONADO DE CONFORMIDAD
CON LA LEY



Dupl.:
Valor: S/ 50.000

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO,
De conformidad con lo dispuesto en el art. 18
de la Ley Orgánica del Poder Judicial,
presente el interesado el documento
original que no ha sido procesado y devuelto
al interesado.

Quito, a 02 de Dic. 1999

EL NOTARIO
DR. GONZALO ROMAN CHACON


135083

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 090850687-6
 RIVERA GONZALES FREDY ENRIQUE
 06 NOVEMBRE 1.961

ESMERALDAS/ATACAMES/ATACAMES
 01 203 0040
 ESHERALDAS/ESHERALDAS
 ESHERALDAS 80

Fredy Enríquez Rivera
 FUNDADOR DE LA C.E.C.




EQUATORIANA V22142242

CASADO ISABEL PADILLA ESPINAL
 PRIMARIA MECANICO
 ENRIQUE RIVERA PROF. OCUP.

CIPRIANA GONZALES
 QUITO 16/04/96
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 344497

Isabel Padilla Espinal



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0287-027 090921381-1
 MANEJO IC + EDULA

PADILLA ESPINAL ISABEL BEATRI
 PELLERIN N° N° N° N° N°

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON

COTOCOLLAO PARROQUIA

Parroquia
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

TSE

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO,
 De conformidad con lo dispuesto en el art. 18
 de la Ley Orgánica del Notariado, que la
 presenté en el momento de la expedición del documento
 original que me fue presentado y devuelto
 al intercesado, doy fe

Quito, a 02 DE JULIO DE 1998

EL NOTARIO
 DR. GONZALO ROMAN CHACON

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 080092576-0

VERA ALCIVAR MARLENE JUSTINA

13 AGOSTO *** 1.965

ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS

LUGAR DE NACIMIENTO REG. CIVIL 04 359 01561

ESMERALDAS/ESMERALDAS

ESMERALDAS DESCRIPCION 82

Marlene Justina VERA
 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** 135084

CASADO VICENTE ALEXANDER FARIAS ORTIZ

PRIMARTA QUIHACRR. DOMESTICOS

OSCAR VERA

ZAFNA OTTILA ALCIVAR BONERO

QUITO 8/04/96

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 360843

[Signature]
 FIRMA DE LA AUTORIDAD

[Fingerprint]
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0233-168 NUMERO 080092576-0 N° CEDULA

VERA ALCIVAR MARLENE JUSTINA APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON

LA MAGDALENA PARROQUIA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

TSE

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO,
 De conformidad con lo dispuesto en el art. 18
 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que la
 presente es copia fiel del documento
 original que se ha presentado y devuelto
 al interesado en conformidad con el art. 18

Quito, a 02 DIC. 1999

EL NOTARIO
 DR. GONZALO ROMAN SHACON

- 149 -
 ciento cuarenta
 y nueve

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 ORGANISMO DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y POBLACION

CIUDADANIA: 080096884-4

TELLO CABEZAS PACO

NOVIEMBRE 1.966

ESMERALDAS/ESMERALDAS/MONTALVA

02 035 00128

ESMERALDAS/ESMERALDAS

ALVA/HORBUETA/ 66

[Signature]

ECUATORIANA 92330007

SOLTERO

SECUNDARIA - PEQUEÑO INDUSTRIAL

JUAN GONZALO TELLO VIVAS

LUZ ERIDAS CABEZAS

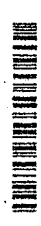
QUITO 16-06-92

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2257387

[Signature]

HASTA LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998



135085

0075-165 NÚMERO

080096884-4 N° CEDULA

TELLO CABEZAS PACO APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO

CALDERON

[Signature]

PRESENCIA DE LA JUNTA

TSE

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO,
 De conformidad con lo dispuesto en el art 18
 de la Ley Notarial ECUATORIANA: que la
 presente es una copia del documento
 original que me ha sido presentado y devuelto
 al interesado, doy fe

02 DIC. 1998

Quito, _____

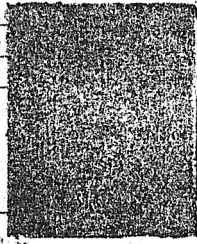
EL NOTARIO

DR. GONZALO ROMAN CHACON


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 080166623-1
 CUERO FARIAS MARCO ANTONIO
 06 NOVIEMBRE 1.971
 ESMERALDAS/ESMERALDAS, ESME
 LOCAL DE EMPLACEMENTO 03 285 0186
 ESMERALDAS, ESMERALDAS
 ESMERALDAS 74

[Signature]
 JEFE DEL OFICINA



135086

EQUATORIANA ***** V133311222
 NACIONALIDAD CASADO AMPARO SELENA MIENTES LUCAS
 ESTADO CIVIL SECUNDARIA EMPLEADO
 INSTRUCCION ***** PROF. OCUP.
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARIA ESPERANZA CUERO FARIAS
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 17/01/97
 LUGAR Y FECHA DE EMISION 07/01/2009
 FECHA DE CADUCIDAD 673389
 FORMA No. *[Signature]*
 FIRMA DE LA AUTORIDAD PULGAR DERECHO 


NOTARIA DIGNAS SERENA DE QUITO,
 De conformidad con el artículo 18
 de la Ley Orgánica del Notariado: que le
 presento el documento original que
 si interesa, por el
 Quito, a *[Signature]*
 EL NOTARIO
 DR. GONZALO ROMAN SAGUN

-148-
 ciento cuarenta
 y ocho

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSULACION
 CIUDADANIA No. 080187221-9
 Cedula de NUESTROS LUCAS ANPARO SELENA
 24 ABRIL 1.974
 ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS
 TIGRIFICACION 02 022 00848
 ESMERALDAS/ESMERALDAS
 ESMERALDAS 74

[Handwritten Signature]
 [Stamp]

135087

ECUATORIANA***** E133312222
 CASADO MARCO ANTONIO CUERO FARIAS
 SECUNDARIA EMPLEADO
 PEDRO SANTIAGO NUESTROS PROF. OCCUP.
 MARIA GREGORIA LUCAS
 ESMERALDAS A MAR 15/08/76
 15/08/2008
 FECHA DE CADUCIDAD
 FIRMA No. 2587066
[Handwritten Signature]
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 PULGAR DERECHO


NOTARIA DECIRO SIXTA DE QUITO,
 De conformidad con lo dispuesto en el art. 18
 de la Ley No. 10.903 del 2007, que la
 reserba de los documentos originales que
 al interesado.

Quito, a.....

[Handwritten Signature]
 DR. GONZALO ROMAN GONZALEZ



135088

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE SANCION

15/11/99 1727 6009 080166623-1

CUERO FARIAS MARCO ANTONIO

PICHINCHA QUITO

COTOCOLLAO

RECIBI CONFORME

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE SANCION

15/11/1727 5972 80167221 9

RUENTES LUCAS AMPARO SELENA

PICHINCHA QUITO

COTOCOLLAO No. 262

SECRETARIO

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO.
De conformidad con lo dispuesto en el art. 18
de la Ley No. 10.903 del 1958: que la
presente es una copia del documento
original que se ha inscrito y devuelto
al interesado, doy fe.

Quito, a 15 de Noviembre de 1999

EL NOTARIO
DR. GONZALO ROMAN SUAGON

-11-
ciento cuarenta
y siete

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSOLOGIA
 CIUDADANIA No. 080083542-3
 TORRES ROJAS GLENDA ALEXANDRA
 27/11/97
 ESERALDAS/ESERALDAS/ESERALDAS
 ESERALDAS/ESERALDAS/ESERALDAS
 ESERALDAS
 53
 Florinda Torres de Cuero



ECUATORIANA***** A11391121
 NACIONALIDAD INDICAR
 CASADO EDWIN EFREN CUERO MONTAÑO
 ESTADO CIVIL
 SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICO
 INSTRUCCION PROF. JOGUP
 CAPIOS TORRES VARELA
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 GEORGINA ROJAS RIVERA
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 JULIO 27/11/97
 DURACION Y FECHA DE EXPIRACION
 27/11/2009
 FECHA DE CADUCIDAD
 1149147
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998
 0091-288
 080124058-1
 TORRES ROJAS GLENDA ALEXANDRA
 ESERALDAS/ESERALDAS
 ESERALDAS/ESERALDAS
 5 DE AGOSTO
 PRESIDENTE DE LA BRITA
 TEE

135089

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSOLOGIA
 CIUDADANIA No. 080083542-3
 CUERO MONTAÑO EDWIN EFREN
 11 DICIEMBRE 1.963
 ESERALDAS/ESERALDAS/ESERALDAS
 ESERALDAS/ESERALDAS/ESERALDAS
 ESERALDAS
 54
 Edwin Cuero



ECUATORIANA***** V4443V4442
 NACIONALIDAD INDICAR
 CASADO GLENDA A TORRES ROJAS
 ESTADO CIVIL
 SECUNDARIA EMPLEADO
 EFREN CUERO
 TERESA MONTAÑO
 LOJA 28/11/97
 28/11/2009
 3032214
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998
 0031-243
 080083542-3
 CUERO MONTANO EDWIN EFREN
 ESERALDAS/ESERALDAS
 ESERALDAS/ESERALDAS
 5 DE AGOSTO
 PRESIDENTE DE LA BRITA
 TEE

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO,
 De conformidad con lo establecido en el art. 18
 de la Ley No. 10.903 de 1998, que la
 presente es una copia del documento
 original que se encuentra en mi poder y devuelto
 al interesado, hoy 13

Quito, a 13 de Julio de 2009
 DR. GONZALO ROMAN CHACON

Ver Vot. Sin Ecto.

REPUBLICA DEL ECUADOR	
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION	
CEDULA DE	CITADANIA No. 170972789-3
FARIAS ORTIZ VICENTE ALEXANDER	
NOMBRES Y APELLIDOS	
QUITO	
FECHA DE NACIMIENTO	
LUGAR DE NACIMIENTO	
SEXO	11 204 04012
TOMO	PAG. ACT.
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION	
GENERALUAS 67	
FIRMA DEL REGISTRADO	
<i>[Signature]</i>	
FIRMA DEL REGISTRADOR	

REPUBLICA DEL ECUADOR	
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION	
CEDULA DE	CITADANIA No. 170972789-3
FARIAS ORTIZ VICENTE ALEXANDER	
NOMBRES Y APELLIDOS	
QUITO	
FECHA DE NACIMIENTO	
LUGAR DE NACIMIENTO	
SEXO	11 204 04012
TOMO	PAG. ACT.
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION	
GENERALUAS 67	
FIRMA DEL REGISTRADO	
<i>[Signature]</i>	
FIRMA DEL REGISTRADOR	

135091

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CIUDADANO QUE HUBIERE DEJADO DE
ERAGAR SIN CAUSA ADMITIDA, SERA
NCIONADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY.

OTA: ESTE CERTIFICADO SERVIRA PARA
PRESENTAR EN TODOS LOS TRAMITES
PUBLICOS Y PRIVADOS.

IMPRESO POR OFFSETEC S.A.

REPUBLICA DEL ECUADOR	
CERTIFICADO DE VOTACION	
ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998	
0078-213	170972789-3
FARIAS ORTIZ VICENTE ALEXANDER	
APELLIDOS Y NOMBRES	
PICHINCHA	QUITO
LA MAGDALENA	
PARRQUIA	
<i>[Signature]</i>	
PRESIDENTE DE LA SANTA	
TEB	

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO;
De conformidad con lo dispuesto en el art. 18
de la Ley No. 1 del 1998; que la
presente es el original del documento
original que me fue presentado y devuelto
al interesado, doy fe

Quito, a 12 de Julio 1998

EL NOTARIO
DR. GONZALO ROMAN CHACON

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

No. 80158048-1

LA MAGDALENA INTRIAGO PALACIOS
DE JUNIO DE 1.972

LA MAGDALENA PALACIOS
MARIANA PALACIOS
PICHINCHA - MANABI 1.972

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA 01143 E 1121
IND. OACT

NACIONALIDAD: ECUATORIANA
ESTADO CIVIL: SEGURO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

ELAVIO INTRIAGO INTRIAGO CEBENO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

LA MAGDALENA PALACIOS
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

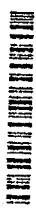
ESMERALDAS MARZO 10/69
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

MUESTREO DE SU TITULAR

Form No. 50998724

[Signature]
FIRMA DE LA AUTORIDAD

[Fingerprint]
FULGAR DEMONIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998



135093

0105-291 080158048-1
INTRIAGO PALACIOS FELLI MARYU
PICHINCHA QUITO
LA MAGDALENA

[Signature]
PROCEDENTE DE LA UNTA

TSE

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO,
De conformidad con lo dispuesto en el art. 18
de la Ley Notarial, CERTIFICO: que la
presente es una copia fiel del documento
original que me fue presentado y devuelto
al interesado, hoy fe

Quito, a 11 de Julio de 1998
EL NOTARIO
DR. GONZALO ROMAN CHACON

REPUBLICA DEL ECUADOR
 GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION
 CIUDADANIA No. 170585871-8
 ARROYO DAYSI BEATRIS
 OCTUBRE 1.951
 ESMERALDAS/ESMERALDAS/TABIAZO
 02 2 119 01229
 ESMERALDAS/ESMERALDAS
 ESMERALDAS 60

Daysi Beatris Arroyo



Compre y otros

ECUATORIANA ***** V333312222
 CASADO GUSTAVO FELIX ZOVA R
 PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS
 MARIA ARROYO
 QUITO 24/05/97
 24/05/2009
 0803938



135094

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE SANCION TEE
 03/03/99 1708 0026 170585871-8
 ARROYO DAYSI BEATRIS
 PICHINCHA QUITO
 DENALCAZAR No. JUNTA

[Signature]
 PRESIDENTE SECRETARIO

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO,
 De conformidad con lo dispuesto en el art. 18
 de la Ley N° 10.901, CERTIFICO: que la
 presente es una copia fiel del documento
 original que me fue presentado y devuelto
 al interesado, Ley 16
 Quito, a 06 Dic 1999

EL NOTARIO
 DR. GONZALO ROMAN CHACON

- 144 -
 ciento cuarenta
 y cuatro

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
 DIRECCION GENERAL DE GANADERIA
 QUITO

CERTIFICADO DE NOTACION
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1959

135095

OR

SECTOR VETERINARIO
 ALBANO TORRES BAYON GONZALEZ
 QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE NOTACION
 ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1959
 ALBANO TORRES BAYON GONZALEZ
 QUITO

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO,
 De conformidad con lo dispuesto en el art. 18
 de la Ley No. 14, CONTESTADO: que la
 presente es una copia fiel del documento
 original que se encuentra en el tomo 7 devuelto
 al interesado.

Quito, a 02 DIC 1999
 DR. GONZALO ROMAN CIBACON



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA
PREDIAL URBANO



Título de Crédito: 20120864510
Año Tributación: 2012
Identificación: .00001705858718
Contribuyente: ARROYO DAYSI BEATRIZ Y OTROS

Fecha Emisión: 2011-12-31
Fecha Pago: 2012-03-14

UBICACIÓN:

Clave Catastral: 12808 01 006
Calle: AVELLANAS DE LAS
Barrio:

Predio: 0086451
Let. Casa: B
Parroquia:
Placa: 00014

INFORMACIÓN:

AREA DE TERRENO 2.500,00m2 AVALUO 74.679,50
AREA CONSTRUCCION m2 AVALUO
PATRIMONIO 74.679,50 AVALUO TOTAL 74.679,50
F. BASICA 0,350000X MIL

CONCEPTO:

A LOS PREDIOS URBAN \$ 26.87
SERVICIO ADMINISTRA \$ 1.00
CUERPO DE BOMBEROS \$ 12.00
TASA SEGURIDAD CIUD \$ 9.00
DESCUENTOS GENERAL \$ (1.61)



Joh. Fernandez
TESORERA METROPOLITANA

Nº. 002- 0894298



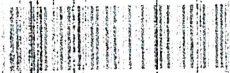
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Subtotal: \$ 47.26
Descuentos: \$ 1.61
Total: \$

GRACIAS. CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR
EL QUITO QUE QUEREMOS

Transacción: 2582742
Forma de Pago: EFE \$389.24 Exd: \$ 0.00
Cajero: MARCO LEOPOLDO

1/2



Joh. Fernandez
TESORERA METROPOLITANA

Nº. 002- 0894298

Inscrita.

08 Diciembre 1999.

-142-
ciento cuarenta
y dos

17/25 ABO 2000



NOTARIA NOVENA

0021731
12/100

Dr. Gustavo Flores Uzcátegui

0163096
50718

A su cargo los Protocolos de los Notarios
Dr. Mario Zambrano Saá 1970 - 1978 y Dr. Camilo Jáuregui Barona 1978 - 1984

PRIMERA

COPLA

De la Escritura de... COMPRAVENTA

Otorgada por... SR. MARCO CUERO FARIAS YVSRA, Sr. Lago

A favor... SREA. LEYDA MACIAS LOOR

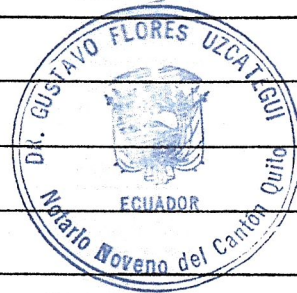
Parroquia.....

Cuantía: S/. 10000.000

Quito, a 25 de JULIO de 2.000

Notaría Luis Felipe Borja 565 - Tarqui 809
2º piso Of. 203 - Teléfono 234-144
Domicilio: Manuel Angulo 193 - Teléfono 521-095
QUITO - ECUADOR

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO



1
2
3
4
5 COMPRAVENTA

6 OTORGA

7 SR. MARCO ANTONIO CUERO FARIAS Y SRA

8 A FAVOR DE

9 SRTA. LEYDA EMPERATRIZ MACIAS LOOR

10 CUANTIA: S/. 1'000.000

11 DI 2 COP

12 G.M.P.

13
14
15
16 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
17 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy
18 día MARTES VEINTICINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL, ante
19 mi Doctor GUSTAVO FLORES UZCATEGUI, Notario Noveno del
20 cantón Quito, comparecen: por una parte en calidad de
21 VENEDORES, los cónyuges señor MARCO ANTONIO CUERO
22 FARIAS y señora AMPARO SELENA MUENTES LUCAS, estado
23 civil casados, por sus propios derechos; y, por otra
24 parte en calidad de COMPRADORA, la señorita LEYDA
25 EMPERATRIZ MACIAS LOOR, estado civil soltera, por sus
26 propios derechos. Los comparecientes son de nacionali-
27 dad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1 Don. y señoras comparecientes de este día, fe y año, dicen que
2 elevarán a escritura pública el contenido de la minuta
3 que me entregan, cuyo tenor literal y que trans-
4 cribo a continuación es el siguiente. S E Ñ O R
5 N O T A R I O. En el Registro de Escrituras Públicas a
6 su cargo, sírvase incorporar una de compraventa de
7 derechos y acciones, contenida en las siguientes
8 cláusulas. P R I M E R A. COMPARECIENTES.- Comparecen a
9 la celebración de la presente escritura pública por una
10 parte en calidad de VENDEDORES, los señores señor
11 BARRO ANTONIO CUERO FARIAS y señora AMPARO SELENA
12 HUENTES LUCAS, estado civil casados; y, por otra parte
13 en calidad de COMPRADORA, la señorita LEYDA PIPERATRIZ
14 MACIAS LOPEZ.- Los comparecientes son de nacionalidad
15 ecuatoriana, mayores de edad, residentes en este
16 cantón, hábiles para contratar y obligarse, a
17 quienes en lo sucesivo y con fines del presente contra-
18 to se les denominará "LOS VENEDORES" y "LA COMPRADO-
19 RA", respectivamente. S E G U N D A.- ANTECEDENTES:
20 a).- El señor BARRO ANTONIO CUERO FARIAS, casado con la
21 señora AMPARO SELENA HUENTES LUCAS, conjuntamente con
22 quince personas más, adquirió por compra al señor
23 Byron Gonzalo Alvarado Torres, el lote de terreno número
24 catorce, situado en la parroquia Catorolliso, cantón
25 Ducha, provincia de Esmeraldas, según escritura pública
26 celebrada ante el señor Notario Doctor Gonzalo Román,
27 el día dos de diciembre de mil novecientos noventa
28 y nueve, e inscrita en el Registro de la Propiedad en

156.25

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1 canton Quito, el día ocho de diciembre de mil novecien-

2 tos noventa y nueve. b).- El mencionado bien inmueble

3 se encuentra comprendido dentro de los siguientes

4 linderos: NORTE, con terrenos de la Cooperativa Nueve

5 de Junio; SUR, con la calle de las Avellanas; ESTE,

6 con lote número quince-A; OESTE, con lote número

7 catorce A. Con una superficie de dos mil quinientos

8 metros cuadrados. **T E R C E R A.- COMPRAVENTA.-** Con

9 estos antecedentes, los VENDEDORES, dan en venta y per-

10 petua enajenación en favor de la COMPRADORA, **el seis**

11 **punto veinticinco por ciento de derechos y acciones del**

12 lote de terreno número catorce-B, de la parroquia

13 Cotacollao, cantón Quito, provincia de Pichincha. **C U A**

14 **R T A. PRECIO.-** El precio de los derechos y acciones

15 que se vende y que han pactado las partes de este

16 contrato, es la cantidad de UN MILLON DE SUCRES que la

17 compradora paga de contado a los vendedores, en moneda

18 en efectivo, de curso legal, de buena Ley y de libre

19 circulación. **Q U I N T A.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-**

20 Los vendedores, manifiestan que sobre los derechos y

21 acciones que se enajenan, no pesa ningún gravamen

22 hipotecario, prohibición de enajenar o limitación de

23 dominio, conforme se desprende del certificado del

24 señor Registrador de la Propiedad del cantón, que se

25 agrega, por lo tanto transfieren el dominio y posesión

26 de los derechos y acciones, con todos sus usos, cos-

27 tumbres, entradas y salidas, servidumbres activas y

28 pasivas, y todo lo que se reputan inmuebles por acce-

6,25/10

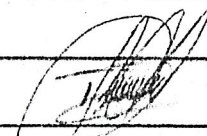
1397
ciento treinta
y nueve

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

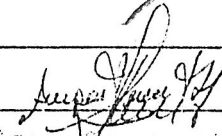
1 sion, destinación o naturaleza, en el supuesto de
2 existir vicios de consentimiento, los vendedores, se
3 comprometen al saneamiento por evicción, de conformi-
4 dad con la Ley. **S E X T A. GASTOS.** Todos los gastos que
5 ocasionaré esta escritura hasta la inscripción en el
6 Registro de la Propiedad, serán de cuenta de la compradora,
7 a excepción del impuesto a la utilidad pública,
8 que es de cuenta de los **VENDEDORES**. **SEPTIMA. JURISDIC-**
9 **CION Y TRAMITE.** Para el caso de controversia judicial
10 las partes renuncian domicilio y se someten a los
11 jueces competentes de la ciudad de Quito, al trámite
12 verbal sumario o ejecutivo, a elección de la parte
13 actora. **OCTAVA. ACEPTACION, FACULTAD DE INSCRIPCION.-**
14 Las partes contratantes, manifiestan que aceptan el
15 total contenido del presente contrato, por estar
16 elaborado en seguridad de sus respectivos intereses.
17 Los vendedores facultan a la señorita compradora, para
18 que inscriba la presente escritura en el Registro de la
19 Propiedad, por sí o por interpuesta persona, Usted
20 señor Notario se dignará agregar las demás solemnidades
21 de estilo para la completa validez de este instrumento.
22 **HASTA AQUI LA MINUTA.-** La misma que queda elevada a
23 escritura pública todo su valor legal, y se halla
24 firmada por el señor Abogado Juan Carlos Endara Iz-
25 quierdo, con matrícula profesional número Un mil
26 seiscientos sesenta y cinco del Colegio de Abogados del
27 Azuay. Para el otorgamiento de la presente escritura
28 pública se observaron todos los requisitos de los precep-

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

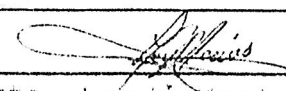
1 tos legales que el caso requiere, y leída que les fue a
2 los comparecientes, estos se afirman y ratifican en
3 todo su contenido, para constancia firman conmigo el
4 Notario, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

5
6
7 
8 Sr. Marco Cuervo Farias

9
10 CC: 080166623-1

11
12 
13 Sr. Amparo Fuentes Lucas

14 CC: 080187221-9

15
16 
17 Srta. Leyda Macías Loor

18 CC: 091160380-1

19
20
21
22 firmado). - Doctor Gustavo Flores Uzcatégui, Notario Noveno
23 del cantón Quito, a conti
24 nuación los documentos habi
25 litantes que forman parte
26 de la presente escritura
27 de compra venta.-

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No. : C5035016.001

FECHA DE INGRESO : 19-07-2000

FECHA DE ENTREGA : 21-07-2000

CERTIFICADOR : LC

CERTIFICACION

99.po. 43406-22352, matrícula 1701120000005786.

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este cantón, en legal forma certifica: que revisados los Registros de hipotecas y gravámenes, desde el año de mil novecientos ochenta y tres, hasta el DIECIOCHO de julio del año dos mil, para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar, que afecten a los derechos y acciones fincados en el lote de terreno número CATORCE-B (14-B), situado en la Parroquia Cotacollao de este Cantón, adquiridos por MARCO ANTONIO CUERO FARIAS, casado con AMPARO SELENA MIENTES LUCAS, mediante compra, en junta de otros al doctor BYRON GONZALO ALBAN TORRES divorciado, según escritura otorgada el dos de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el ocho de diciembre de mil novecientos noventa y nueve; éste, mediante compra a los cónyuges Guillermo Marcelo Torres Bastidas y María Euegenia Peñaherrera Armendariz, según escritura celebrada el catorce de octubre de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario doctor Remigio Aguilar, inscrita el diez y seis de octubre de mil novecientos ochenta y seis. Por estos datos se encuentra: A Fojas quinientos setenta y nueve, número doscientos ochenta, del Registro de Demandas, Tomo ciento diez y seis, y con fecha diez y siete de julio de mil novecientos ochenta y cinco, se

halla inscrita la demanda ordenada por el señor Juez Décimo de lo Civil de Pichincha, en su providencia de doce de julio de mil novecientos ochenta y cinco, propuesta por ROSARIO ANDRADE ALMEIDA, en contra de los cónyuges GUILLERMO MARCELO TORRES BASTIDAS y MARIA EUGENIA PERAHERRERA, pidiendo que en sentencia se disponga la inmediata recuperación de la Posesión del lote relacionado. También se hace constar que no está embargado, hipotecado ni prohibido de enajenar. - Quito, a DIECINUEVE de julio del año dos mil, las ocho a.m. DE EL REGISTRADOR.



REGISTRACIÓN DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

	2.000 61001306880	DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO	FECHA DE PAGO 18/08/2000
CODIGO 00000911603801	NOMBRE MACIAS LEYLA EMPERATRIZ		
DIRECCION			
AVALUO COMERCIAL	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION 16/08/2000 0098781
ANO	VALOR	COD.	VALOR COD. VALOR COD. TOTAL
	ALCABALAS		\$1,80
	SERVICIOS ADMINISTR.		\$,20
TRANSACCION 950091	PAGINA DE 1	VENTANILLA 08	BANCO
Cuenta		SUB TOTAL \$2,00.	
PAGO TOTAL		RESPONSABLE VILLACRES ROBERTO	
No. 0850237		DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO	

CONTRIBUYENTE

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL
ALCABALA

Quito 21/08/00 11:20:36

Formulario No.: 109926 Por: 17.600

Nota No.: No. Municipio: 611306880

Comprador: LEYLA EMPERATRIZ

Vendedor: MARCO FARIAS

Concepto: Compra Venta

Base imponible: 1.000.000

Observaciones: 0% D1 0% D2 NIÑAN 26M

Provincia: FICHINCHA Cantón: QUITO

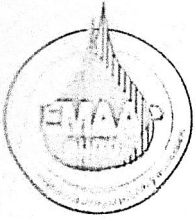
Parroquia:

Recaudación H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

No.

0041632

ORIGINAL



GERENCIA COMERCIAL
 IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE
 ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

Nro. 00034747

FECHA : 2000/08/21
 NOMBRE : MACIAS LEYLA EMPERATRIZ
 QUE OTORGA: CUERO FARIAS MARCO

En concepto del impuesto sobre la Base Imponible de:
 S/. 40.00 USD

Por valor de contrato de CV Rebaja: %
 del inmueble ubicado en: COTOCOLLAO

Ante el notario: NOVENA/50505

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto legislativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro Oficial" No. 51 de 1ro. de noviembre del mismo año con-
 signo la suma de: .40 USD

CON 40/100 *****
 TOTAL A PAGAR: .40 USD

Efectivo: .40

II. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA
 ALCABALA

137709

DEPARTAMENTO DE TESORERIA
 COMPROBANTE DE PAGO

Quito, Lunes 21 de Agosto de 2000

Número: Por S/. 0.93 US\$

Notaría: 0 Número del Municipio: 850237

A favor de: LEYLA MACIAS

Que otorga: MARCO CUERO

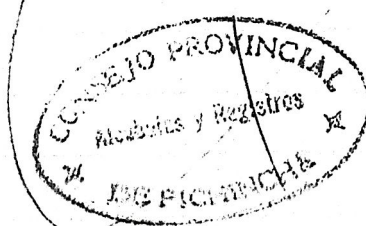
Concepto: VENTA

Base imponible 40 Rebajas %: 00 Recargos %: 00

Observaciones:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO

Parroquia: FR

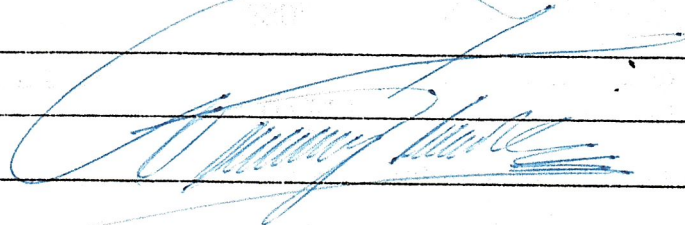


ALCABALA 137709

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1 Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta

2 PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y
3 firmada en Quito, a veintuno de agosto del año dos
4 mil.

5 

6
7
8 DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
9 NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO



CUERO FARIAS MARCO ANTONIO en calidad de VENDEDOR

MUENTES LUCAS AMPARO SELENA en calidad de VENDEDOR

MACIAS LOOR LEYDA EMPERATRIZ en calidad de COMPRADOR

Registro de la Propiedad del Cantón Quito

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:
REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 131, repertorio(s) -50718-

Matriculas Asignadas

1701120000012454 DERECHOS Y ACCIONES EQUIVALENTES AL 6.25%. FINCADOS EN EL LOTE
14.B. PARROQUIA COTOCOLLAO.

Viernes 25 de Agosto de 2000, 12:00:41 PM

EL REGISTRADOR



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTÓN QUITO

Los números de Matricula le servirán para cualquier trámite posterior.-
Responsables.-

Asesor.- LUIS HERRERA
Depurador.- BECQUER CARVAJAL
Amanuense.- JOSE CAMPARA

147094

-135-
ciento treinta y cinco



Factura: 007-002-000017648



20180801006P02978

NOTARIO(A) FRANKLIN XAVIER VILLALVA MARTINEZ

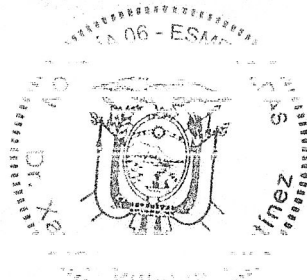
NOTARÍA SEXTA DEL CANTON ESMERALDAS

EXTRACTO

Escritura N°:		20180801006P02978					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE DICIEMBRE DEL 2018, (13:49)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MARINEZ BATALLA WILLIAN ADOLFO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0801180472	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	ORTIZ PEREA FEDRA SOLANYI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0801767484	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
ESMERALDAS		ESMERALDAS			ESMERALDAS		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) FRANKLIN XAVIER VILLALVA MARTINEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN ESMERALDAS



-134-
ciento treinta y cuatro



NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN ESMERALDA

Dr. Xavier Villalva Martínez

ABOGADO - NOTARIO

2018	08	01	06	P02978
------	----	----	----	--------

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

QUE OTORGAN LOS:

SEÑORES MARINEZ BATALLA WILLIAN ADOLFO Y

ORTIZ PEREA FEDRA SOLANYI

A FAVOR DE LA:

SEÑORA VALENCIA GOMEZ BLANCA ROCIO

CUANTÍA: INDETERMINADA

DÍ: 2 COPIAS

S.O.



En la ciudad de Esmeraldas, Provincia de Esmeraldas, República del Ecuador, el día de hoy Viernes siete de Diciembre del dos mil dieciocho, ante mí, DOCTOR FRANKLIN XAVIER VILLALVA MARTINEZ, NOTARIO PÚBLICO SEXTO DEL CANTÓN ESMERALDAS, PROVINCIA DE ESMERALDAS, COMPARECE, libres y voluntariamente, los señores cónyuges MARINEZ BATALLA WILLIAN ADOLFO, de nacionalidad ecuatoriana, de cincuenta y

-133-
ciento treinta y tres

dos años de edad, portador de la cédula de ciudadanía número cero ocho cero uno uno ocho cero cuatro siete guión dos (080118047-2), con número de teléfono cero nueve nueve nueve uno seis siete cero seis nueve(0999167069), de Profesión Chofer profesional, con correo electrónico marinezbatallaw@gmail.com; y, ORTIZ PEREA FEDRA SOLANYI, de nacionalidad ecuatoriana, de cuarenta y nueve años de edad, portadora de la cédula de ciudadanía número cero ocho cero uno siete seis siete cuatro ocho guión cuatro(080176748-4), con número de teléfono cero nueve ocho cero uno cero cuatro tres seis tres(0980104363), ocupación Quehaceres Domésticos, sin correo electrónico, casados entre sí, domiciliados y residentes en el Barrio Dos(2) de Febrero, de la parroquia Vuelta Larga, cantón y provincia de Esmeraldas, por sus propios y personales derechos en sus calidades de Mandantes, civilmente capaces para celebrar toda clase de actos y contratos de los facultados por el Derecho Civil Ecuatoriano, a quienes conozco por haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias certificadas se agregan al presente instrumento, autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro Personal único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaria.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separado, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, quienes libres y voluntariamente DICEN: Que concurren a esta oficina con el



objeto de otorgar Poder Especial, de conformidad a la minuta que me presenta: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de PODER ESPECIAL de acuerdo a las cláusulas siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen los cónyuges señores MARINEZ BATALLA WILLIAN ADOLFO, de nacionalidad ecuatoriano, de cincuenta y dos años de edad, portador de la cédula de ciudadanía número cero ocho cero uno uno ocho cero cuatro siete guión dos (080118047-2); y, ORTIZ PEREA FEDRA SOLANYI, de nacionalidad ecuatoriana, de cuarenta y nueve años de edad, portadora de la cédula de ciudadanía número cero ocho cero uno siete seis siete cuatro ocho guión cuatro(080176748-4), casados entre sí, domiciliados y residentes en el Barrio Dos(2) de Febrero, de la parroquia Vuelta Larga, cantón y provincia de Esmeraldas, por sus propios y personales derechos, en sus calidades de Mandantes, los comparecientes son mayores de edad, ecuatoriano, civilmente capaces para celebrar toda clase de actos y contratos de los facultados por el Derecho Civil Ecuatoriano.- SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- Los cónyuges señores MARINEZ BATALLA WILLIAN ADOLFO y ORTIZ PEREA FEDRA SOLANYI, por sus propios y personales derechos, otorgan Poder Especial, amplio y suficiente cual en Derecho se requiere a favor de la señora VALENCIA GOMEZ BLANCA ROCIO, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número cero ocho cero dos cero uno cero seis tres guión siete(080201063-7), a fin de que en su calidad de Mandataria exclusiva, a nuestro nombre y representación proceda realizar los siguientes trámites: a) Suscriba las escrituras públicas de Desmembración y/o Adjudicación, ante un señor Notario Público, así como comparezca hasta la Municipalidad del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, y/o



-132-
ciento treinta y dos

ante cualquier otra entidad pública y/o privada, y realice las gestiones correspondientes para llegar a obtener los permisos y documentos necesarios sobre un lote de terreno que nos corresponde, ubicado en el distrito Metropolitano de la ciudad de Quito, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, sector Colla Loma, al Norte de Quito, Pasaje Cinco(5) de Agosto y Dirección Avellanas, Lote número dieciséis(16), circunscrito dentro de los linderos y medidas siguientes: NORTE: Con Pasaje Cinco de Agosto, con siete metros (7,00mtrs), SUR: Linda con terreno invadido, con siete metros (7,00mtrs), ESTE: Áreas Verdes, con veinte metros (20,00mtrs), y OESTE: Lote número quince(15), con veinte metros (20,00mtrs), lo cual da una superficie de ciento cuarenta metros cuadrados (140,00 mtrs/2). b) Para firmar en nuestro nombre y representación los documentos, petitorios y/o recibos de descargo, para realizar los trámites pertinentes de las escrituras de desmembración y/o adjudicación del lote de terreno ya indicado, mismo que forma parte de un lote de terreno de mayor extensión, en la Municipalidad del Cantón Quito. c) Para que comparezca en nuestra representación a realizar el cambio de nombre del medidor de agua potable, en la Empresa de Agua Potable "EMAP" que se encuentra en dicho lote de terreno; y de la misma forma realice cualquier gestión para poder llegar al cumplimiento de este encargo, para lo cual se encuentra facultada a firmar todo tipo de documento o recibo de descargo.- TERCERA.- Al efecto, conferimos a nuestro Mandatario todas las facultades comunes a los procuradores, las especiales consignadas en el Artículo Dos Mil Veinte (2020), Dos Mil Treinta y Cinco (2035) y siguientes del Código Civil; Artículo Cuarenta y Uno (41) y Cuarenta y Tres (43) del Código Orgánico General de Procesos.-





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0801767484

Nombres del ciudadano: ORTIZ PEREA FEDRA SOLANYI

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ESMERALDAS/ESMERALDAS/TABIAZO

Fecha de nacimiento: 3 DE ABRIL DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARINEZ BATALLA WILLIAN ADOLFO

Fecha de Matrimonio: 28 DE DICIEMBRE DE 2001

Nombres del padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: ORTIZ PEREA JULIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE JUNIO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 7 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: FRANKLIN XAVIER VILLALVA MARTINEZ - ESMERALDAS-ESMERALDAS-NT 6 - ESMERALDAS - ESMERALDAS



Fedra Solanyi Ortiz P



Nº de certificado: 186-179-37753



[Signature]

Ing. Jorge Trova Fuertes

*-131-
ciento treinta y uno*





REGISTRO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0801767484

Nombre: ORTIZ PEREA FEDRA SOLANYI

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

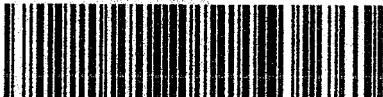
1.- La información referencial de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencia acudir a la fuente de información



Información certificada a la fecha: 7 DE DICIEMBRE DE 2018

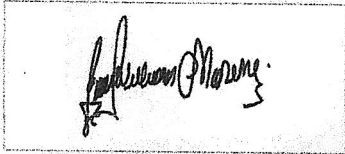
Emisor: FRANKLIN XAVIER VILLALVA MARTINEZ - ESMERALDAS-ESMERALDAS-NT 6 - ESMERALDAS - ESMERALDAS

N° de certificado: 182-179-37830





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0801180472

Nombres del ciudadano: MARINEZ BATALLA WILLIAN ADOLFO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ESMERALDAS/QUININDE/VICHE

Fecha de nacimiento: 20 DE OCTUBRE DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORTIZ PEREA FEDRA SOLANYI

Fecha de Matrimonio: 28 DE DICIEMBRE DE 2001

Nombres del padre: MARINES AVILO ENERBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BATALLAS QUIÑONEZ ESTEFA ELEOSINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE AGOSTO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: FRANKLIN XAVIER VILLALVA MARTINEZ - ESMERALDAS-ESMERALDAS-NT 6 - ESMERALDAS - ESMERALDAS

Nº de certificado: 183-179-37863



Ina. Jorge Trova Fuertes

-130-
ciento treinta



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0801180472

Nombre: MARINEZ BATALLA WILLIAN ADOLFO

1. Información referencial de discapacidad:

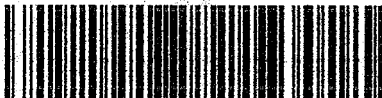
Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del cambio de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 7 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: FRANKLIN XAVIER VILLALVA MARTINEZ - ESMERALDAS-ESMERALDAS-NT 6 - ESMERALDAS - ESMERALDAS

N° de certificado: 182-179-37887



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE N.º **080176748-4**

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**ORTIZ PEREA
FEDRA SOLANYI**
LUGAR DE NACIMIENTO
**ESMERALDAS
ESMERALDAS
TABIAZO**
FECHA DE NACIMIENTO **1969-04-03**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **♀**
ESTADO CIVIL **CASADA**
**WILLIAN ADOLFO
MARINEZ BATALLA**




INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO** V4333V44

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **XXXXXXXXXX**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **XXXXXXXXXX**

ORTIZ PEREA JULIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**ESMERALDAS
2012-06-04**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-06-04

Fedra Solanyi Ortiz P
FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA 06 - ESMERALDAS
Dr. Xavier Villalva Martínez
DIRECTOR GENERAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

040 JUNTA N.º 040 - 168 NÚMERO 0801767484 CÉDULA

ORTIZ PEREA FEDRA SOLANYI
APELLIDOS Y NOMBRES

ESMERALDAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
ESMERALDAS CANTÓN ZONA:
ESMERALDAS PARROQUIA




NOTARIA DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTEGEDE ESTO TOMADA DEL ORIGINAL

Esméraldas, a **07 DIC. 2018**

Dr. Xavier Villalva Martínez
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN ESMERALDAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE N.º **080118047-2**

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**MARINEZ BATALLA
WILLIAN ADOLFO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**ESMERALDAS
QUINDE
VICHE**
FECHA DE NACIMIENTO **1966-10-20**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**FEDRA SOLANYI
ORTIZ PEREA**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO** E3334I2122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MARINEZ AVILO ENERBERTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **BATALLAS QUINONEZ ESTEFA ELEOSINA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**ESMERALDAS
2018-08-16**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-08-16

Willian Adolfo Marinez Batalla
FIRMA DEL CEDULADO


NOTARIA 06 - ESMERALDAS
Dr. Xavier Villalva Martínez
DIRECTOR GENERAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

024 JUNTA N.º 024 - 191 NÚMERO 0801180472 CÉDULA

MARINEZ BATALLA WILLIAN ADOLFO
APELLIDOS Y NOMBRES


ESMERALDAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
ESMERALDAS



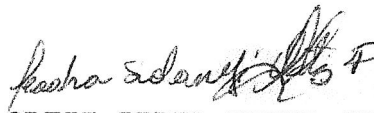
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

- 129 -
ciento veintinueve

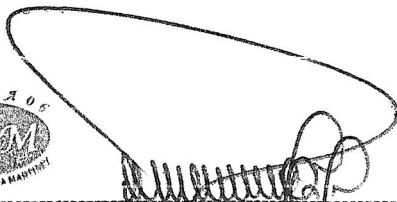
CUARTA.- La cuantía de este PODER ESPECIAL por su naturaleza es INDETERMINADA.- Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este contrato.- Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que la compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Francisco Lozano Nicolalde, con matrícula profesional número 09-2015-477 del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual Doy fe.-


MARINEZ BATALLA WILLIAN ADOLFO
C.C. 080118047-2
TLF: 0999167069.




ORTIZ PEREA FEDRA SOLANYI
C.C. 0808762484
TLF: 0980209363



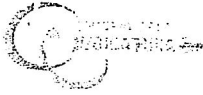

Msc. Dr. Xavier Villalva Martínez
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN ESMERALDAS

- 128 -
ciento veintiocho

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA Y FIEL COPIA**, de la escritura de **PODER ESPECIAL**, la misma que la firmo y sello en el mismo lugar y fecha de su celebración.



NOTARIA 06
NOTARIA 06
NOTARIA 06



3

Factura: 001-002-000072583

20181701016P05074

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:		20181701016P05074					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		4 DE OCTUBRE DEL 2018, (13:32)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TELLO CABEZAS PACO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0800968844	ECUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MARQUEZ TELLO GERARDO MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0802888230	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BELISARIO QUEVEDO			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Pablo Vasquez Mendez

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

- 127 -
ciento veintisiete



nueve siete (0054610960697), correo electrónico

hiperdelfrio_15411@hotmail.com, a quien de identificarle doy fe, por presentarme su cédula de ciudadanía y por haberme exhibido el Certificado de Votación según lo dispuesto en el Artículo doscientos ochenta y nueve de la Ley Orgánica Electoral.- Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura de **PODER ESPECIAL**, a favor del señor **GERARDO MANUEL MARQUEZ TELLO**, portador de la cédula de ciudadanía número cero ocho cero dos ocho ocho ocho dos tres (guión) cero (080288823-0), que libre y voluntariamente a otorgarla proceden, de conformidad con la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO**: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de Poder Especial al tenor de las cláusulas que a continuación se expresan: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la suscripción del presente instrumento el señor **PACO TELLO CABEZAS**, portador de la cédula de ciudadanía número cero ocho cero cero nueve seis ocho ocho cuatro (guión) cuatro (080096884-4), de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en Madrid- España, hábil para ejercer derechos y contraer obligaciones.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** El compareciente es copropietario del Lote de Terreno número ocho (8), con predio número tres cinco cero uno cinco siete nueve (3501579), con clave catastral número cero uno cero ocho cinco (01085), ubicado en el Barrio Esmeraldas, en el pasaje cinco (5) de Agosto y de las Avellanas, en la ciudad de Quito. **CLAUSULA TERCERA.- PODER ESPECIAL.-** Con los

-126-
ciento veintiseis



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO

antecedentes expuestos autoriza expresamente a mi sobrino el señor **GERARDO MANUEL MARQUEZ TELLO**, portador de la cédula de ciudadanía número cero ocho cero dos ocho ocho ocho dos tres (guión) cero (080288823-0), para que realice los siguientes actos: 1.- Para que realice todos los trámites correspondientes a traspaso de dominio del lote de terreno número ocho (8), descrito en la cláusula segunda para que pasa a nombre del poderdante, así como firmar formularios de transferencia de dominio, solicitar certificados de gravámenes, y cualquier documentos que sea necesario para el trámite de traspaso de dominio; 2.- Para que pueda firmar las escrituras correspondientes a la compraventa del terreno antes mencionado, ante cualquier Notaria del país; 3.- Para que pueda inscribir dicha escritura en el Registrador de la Propiedad correspondiente; 4.- Para que solicite y firme todo tipo de documento para el perfeccionamiento del instrumento publica de compraventa del lote de terreno perteneciente al poderdante, además acudir a cualquier institución administrativa, judicial, o de cualquier índole que sea necesario.; 5.- Para que en caso de controversias pueda contratar un profesional de derecho en defensa de mis derechos que puedan ser vulnerados; 6.- Acuda a la Directiva de la Lotización realice pagos, acuda a reuniones en mi lugar, tome decisiones, y con su sola firma suscriba todo tipo de documento necesario para la legalización del lote de terreno; y 7.- Podrá también acercarse al municipio del Distrito Metropolitano de Quito, 8.- Queda autorizado para supervisar la obra que se encuentra en construcción y acudir y representarme ante cualquier autoridad municipal, que sea necesario en caso de que soliciten



algún documento necesario para ejecución de obras. En ~~fin queda~~ autorizado MI MANDATARIO para que realice todo tipo de trámite administrativo, judicial, extrajudicial de cualquier índole por los derechos que le representa en calidad de mi apoderado, incluso otorgar procuraciones judiciales a profesionales del derecho. **CLAUSULA CUARTA: CLÁUSULA DE LIBRE ADMINISTRACIÓN.**- El mandante, amparado en lo dispuesto en el artículo dos mil treinta y siete del Código Civil Ecuatoriano vigente, otorga al mandatario facultad de libre administración a fin de que obre del modo que más conveniente le parezca a fin de cumplir con los mandatos conferidos, acorde como lo faculta la Ley.- **CLAUSULA QUINTA: DELEGACIÓN DE PODER.**- El mandante, amparado en lo dispuesto en el artículo dos mil treinta y nueve del Código Civil Ecuatoriano vigente, expresamente faculta a su mandatario a delegar, por una sola vez, el presente poder a cualquier otra persona natural o jurídica que preste servicios de intermediación de vehículos automotores usados a nivel nacional en los mismos términos y ámbitos en los que el presente poder le fue conferido.- Sin embargo de lo expuesto, el delegado del Poder carecerá de facultad para proceder a una nueva delegación.- **CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA.**- El presente Poder Especial mantendrá su vigencia y concluirá el momento de perfeccionarse el traspaso de dominio a favor del nuevo comprador del vehículo, por tanto hasta ese momento será irrevocable.- Usted, Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo".- **HASTA AQUI LA MINUTA**, que se halla suscrita por la Abogada Alejandra Suástegui afiliada al Foro de Abogados, con Registro Profesional número diecisiete - dos mil diez -

-125-
ciento veinticinco



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO

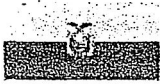
veinticinco, que queda elevada a escritura pública.- Para su otorgamiento se observaron los preceptos de Ley y leída que le fue al compareciente en su integridad por mí, el Notario, la aprueba en todas sus partes y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe

PACO TELLO CABEZAS

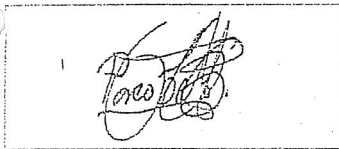
C.C. 080096884-4



Dr. Pablo A. Vasquez Mendez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0800968844

Nombres del ciudadano: TELLO CABEZAS PACO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ESMERALDAS/RIO VERDE/MONTALVO

Fecha de nacimiento: 14 DE NOVIEMBRE DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: PEQUENO INDUSTRIAL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: TELLO VIVAS JUAN GONZALO

Nombres de la madre: CABEZAS LUZ HERMIDA

Fecha de expedición: 29 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 4 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: CRISTIAN ALBERTO MORA PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 16 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 187-161-58009



187-161-58009

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

-124-
ciento veinticuatro





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0800968844

Nombre: TELLO CABEZAS PACO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 4 DE OCTUBRE DE 2018

Emissor: CRISTIAN ALBERTO MORA PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 16 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 183-161-58011



183-161-58011



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
TELLO CABEZAS PACO
LUGAR DE NACIMIENTO
ESMERALDAS
RIO VERDE
MONTALVO / HORQUETA /
FECHA DE NACIMIENTO 1966-11-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

N. 080096884-4



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN PEQUEÑO INDUSTRIAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TELLO VIVAS JUAN GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CABEZAS LUZ HERMIDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL 2016-08-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-08-29

Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
CANDIDATO
CANTÓN METROPOLITANO DEL DISTRITO METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO

10M 16 07 504 08

00 114804




DIRECTOR GENERAL NOTARIO GENERAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

049 JUNTA No. 049 - 454 NÚMERO 0800968844 CEDULA

TELLO CABEZAS PACO
APELLIDOS Y NOMBRES

CIRCUNSCRIPCIÓN EUROPA ASIA Y OCEANIA DEL EXTERIOR
PAÍS ESPAÑA
ZONA MADRID
OFICINA CONSULAR C. E. EN MADRID




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACONFIRMA QUE USTED SUFIRIÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACONFIRMA QUE USTED SUFIRIÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

Presidente de la Jury

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la ley Notarial. Doy fé que las fotocopias que anteceden contenidas en el #... fojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de hojas me fue exhibido.

Quito a, 04 OCT 2018

[Signature]
Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO

-123-
cientoventitres

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0802888230

Nombres del ciudadano: MARQUEZ TELLO GERARDO MANUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

L u g a r d e n a c i m i e n t o :
ECUADOR/ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS

Fecha de nacimiento: 3 DE AGOSTO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MARQUEZ VICTOR MANUEL

Nombres de la madre: TELLO CABEZAS RUDIS ERMIDA

Fecha de expedición: 11 DE ABRIL DE 2017

Información certificada a la fecha: 4 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: CRISTIAN ALBERTO MORA PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 16 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 181-161-58031



181-161-58031

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0802888230

Nombre: MARQUEZ TELLO GERARDO MANUEL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 4 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: CRISTIAN ALBERTO MORA PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 16 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 185-161-58034



185-161-58034

-122-
ciento veintidos



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



N: 080288823-0

CECULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
MARQUEZ TELLO
GERARDO MANUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
ESMERALDAS
ESMERALDAS
ESMERALDAS
FECHA DE NACIMIENTO 1987-08-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCION: BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MARQUEZ VICTOR MANUEL


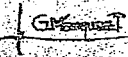
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: TELLO CABEZAS RUDIS ERMIDA

LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 2017-04-11

FECHA DE EXPIRACION: 2027-04-11

V4333V4222

0013 11203

CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2018

014 JUNTA No.

014 - 065 NÚMERO

0802888230 CÉDULA

MARQUEZ TELLO GERARDO MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES

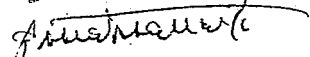
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
RUMIPAMBA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION:
ZONA: 1




RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la ley Notarial. Doy fé que las fotocopias que anteceden contenidas en el #... fojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de hojas me fue exhibido.

Quito a, 04 OCT 2018


Dr. Pablo A. Vasquez Mendez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero en siete (07) fojas útiles esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA** de la escritura de **PODER ESPECIAL** otorgada por el señor **PACO TELLO CABEZAS**, a favor del señor **GERARDO MANUEL MARQUEZ TELLO**, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-



F. Vásquez Méndez

Dr. ~~F~~abio A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO



- 121 -
ciento veintiuno



REPUBLICA DEL ECUADOR
Consulado del Ecuador en
Washington DC



Ministerio
de Relaciones Exteriores,
Comercio e Integración


LIBRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL CONSULADO DEL ECUADOR EN
WASHINGTON, D.C.

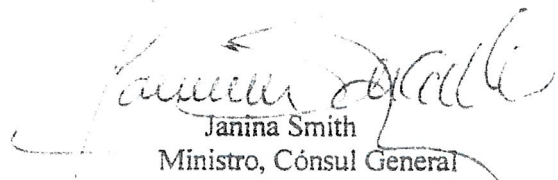
TOMO NUMERO: TREINTA Y OCHO
PODER ESPECIAL NUMERO: ONCE
PAGINA NUMERO: ONCE

En la Ciudad de Washington, Distrito de Columbia, Estados Unidos de América, el día de hoy veintisiete de Enero del año dos mil nueve, ante mí, JANINA SMITH, Ministro, Cónsul General en esta ciudad, comparece **ESMERALDITA MUÑOZ GARCIA**, ciudadana ecuatoriana, identificada con cédula de ciudadanía número 090747266-6, mayor de edad, viuda, domiciliada en 1445 Ogden St. N.W., Washington, Distrito de Columbia 20010, Estados Unidos de América, legalmente capaz, quien acude personalmente a este despacho y libre y espontáneamente, en uso de sus legítimos derechos manifiesta su voluntad de conferir PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en Derecho se requiere a favor de **JIGSY CAROLINA RIVERA MUÑOZ**, ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número 171438225-4, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, República del Ecuador, para que en su nombre y representación pueda suscribir cualquier documento relacionado con las Escrituras ante cualquier Notario de la República del Ecuador, de una propiedad ubicada en la calle Avellanas, Pasaje 5 de Agosto, casa #14 en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, República del Ecuador.- Consecuentemente la apoderada nombrada puede realizar cualquier tipo de tramite relacionado con construcción, adaptaciones, pagos de utilidades; y, en general, podrá ejecutar cuanto trámite y diligencia sean necesarios. La apoderada nombrada queda investida de todas las facultades comunes a los procuradores, de las especiales del artículo 44 del Código de Procedimiento Civil vigente, así como de la facultad de sustituir este Poder a favor de un Profesional del Derecho, pero, únicamente, para efectos de procuración judicial, si fuere necesario en el ejercicio de este mandato.- Las facultades mencionadas se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste su fiel

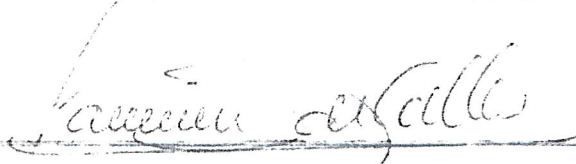
-120-
ciento veinte

cumplimiento.- Hasta aquí la voluntad expresa de la compareciente.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL, se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante, se ratifico en su contenido y aprobando todas sus partes, firmó al pie conmigo.- De todo lo cual doy fe.-----


Esmeraldita Muñoz García.


Janina Smith
Ministro, Cónsul General

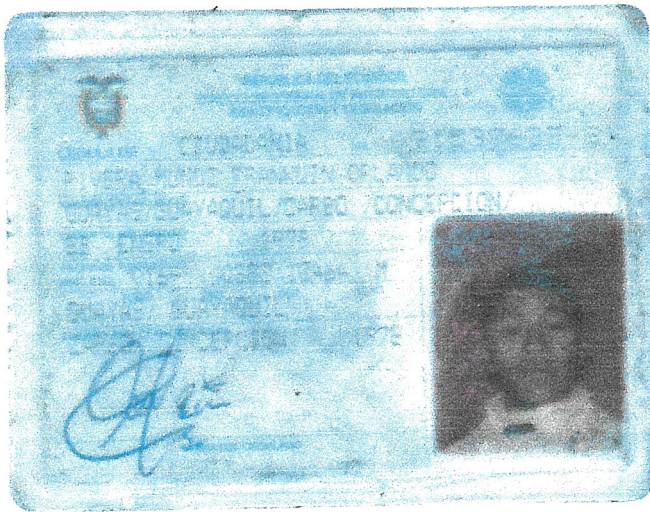
CERTIFICO que la presente es PRIMERA COPIA, fiel y textual del original que se halla inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) Tomo TREINTA Y OCHO, Página ONCE, del Consulado General del Ecuador en Washington, D.C., Estados Unidos de América.- Dado y sellado el día de hoy veintisiete de Enero del año dos mil nueve.-



JANINA SMITH
MINISTRO, CONSUL GENERAL

PARTIDA ARANCEL: 11-6-2
VALOR US \$. 80.00





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018
018 - 0009 0915376388

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
RIVERA MUNOZ FRANKLIN ORLANDO

PROVINCIA:	CIRCONSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA:	CIRCONSCRIPCIÓN	1
QUITO:	CIRCONSCRIPCIÓN	5
CANTÓN:	PARRROQUIA	ZONA


PRESIDENTE DE LA JURIA

-119-
ciento diecinueve


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y EDUCACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 171578907-7
 RIVERA MUÑOZ SILVIO MANUEL
 GUAYAS/GUAYABUIL/CARBO /CONCEPCION/
 14 FEBRERO 1981
 FECHA DE NACIMIENTOS 012-M 0295 04689 M
 GUAYAS/ GUAYABUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1981




ECUATORIANA***** E334312222
 SOLTERO EMPLEADO PRIVADO
 SECUNDARIA
 SILVIO RIVERA
 ESMERALDITA MUÑOZ G
 QUITO 15/06/2009
 15/06/2021
 REN 1350517




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 002 - 0218 1715789077
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 RIVERA MUÑOZ SILVIO MANUEL

PROVINCIAS: GUAYAS
 CANTÓN: GUAYABUIL
 ZONA: 2

COMUNITARIO: COMITÉ DEL PUEBLO
 REPRESENTANTE DEL PUEBLO





DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



Nº 1313916

USD. 0.50

COPIA INTEGRAL

NACI	MATR	DEPU
------	------	------

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

REPUBLICA DEL ECUADOR

Tomo 8 Pág 32 Acta 2790
VEINTI Y NUEVE

En QUITO, provincia de PICHINCHA, hoy día DIECISIETE DEL AÑO DOS MIL UNO, El que suscribe, Jefe de Registro Civil

coordinado la presente acta de inscripción de la defunción de:
NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: SILVIO RIVERA
MASCULINO Estado civil CASADO Edad CUARENTA Y CINCO años

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: XIMENA Y XIMENA Lugar de Fallecimiento: QUITO
DE LA MADRE: JULIO Fecha: VEINTE Y NUEVE DE JULIO

El cónyuge sobreviviente se llama: ESHERALDITA NUÑOZ GAR
Causa de la muerte: HEMORRAGICO SEPSES PARO CARDIO RESPIRATORIO REGISTRA MODERNO PERFORADA SHOO

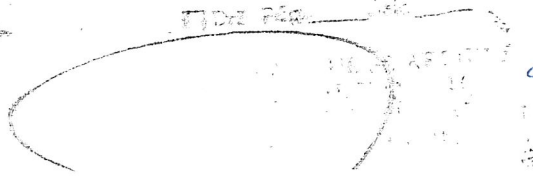
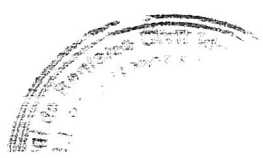
Solicitó esta inscripción: JESSY CAROLINA RIVERA NUÑOZ con Cédula
Identidad No. 17153225-4 domiciliada en QUITO

OBSERVACIONES
LO ANOTADO EL AÑO DOS MIL UNO VALE - JA.

FIRMAS:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



-116-
ciento dieciséis

COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

En QUITO provincia de ECUATORIA hoy día VEINTE Y NUEVE de JULIO DEL AÑO DOS MIL UNO Tomo 8 Pág. 32 Acta 2790

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO SILVIO RIVERA sexo: MASCULINO
 Estado civil CASADO Edad CUARENTA Y CUATRO años
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: ALFONSO RIVERA
 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: X.X.X.X.X.X.X.X.X Lugar de Fallecimiento STA FRISCA
QUITO Fecha: VEINTE Y NUEVE de JULIO del año DOS MIL UNO

El cónyuge sobreviviente se llama ESMERALDITA MUÑOZ GARCIA
 Causa de la muerte ULCERA DUODENAL PERFORADA SHOCK HEMORRAGICO SEPSIS PARO CARDIO RESPIRATORIO

Solicitó esta inscripción: JIGSY CAROLINA RIVERA MUÑOZ con Cédula de Identidad No. 171438225-4 domiciliada en QUITO

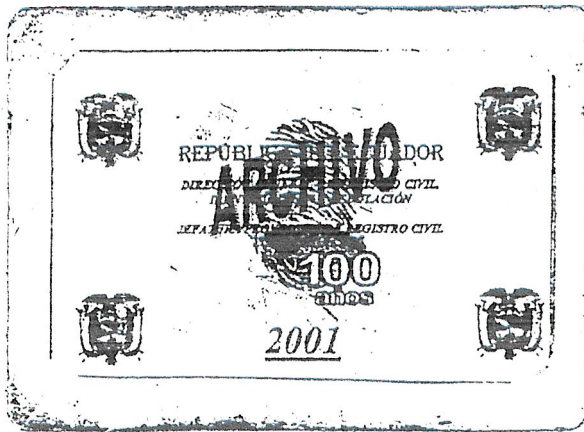
OBSERVACIONES

LO ENMENDAR EL AÑO DOS MIL UNO VALE. -ya.

FIRMAS:

[Handwritten signature]

X CAROLINA RIVERA

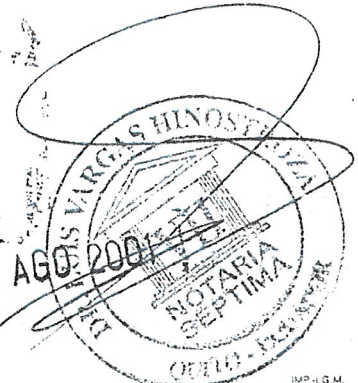


*-115-
cientoquinze*



AP. Dr. Pág. etc

[Handwritten signature]



21 AGO 2001

de 19

cuya copia



Hicino

o mediante sentencia del

con fecha

cuya copia se archiva.

de 19

Oficina

ES O MARGINACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 6 Pág. 253 Acta 2254

En *Quimsapichil* Provincia de *El Oro* de *Quimsapichil* mil novecientos

hoy día *once* de *febrero* del presente año del matrimonio de: NOMBRES Y

APPELLIDOS DEL CONTRAYENTE: *Delvino Rivera* nacido en *San Juan de Guayaquil* de *Mayo* de

19 57 de nacionalidad *ecuatoriana* de profesión *campesino* de estado

con Cédula N° *08-00454696* domiciliado en *Caba Quimsapichil* de estado

anterior *Delvino* hijo de *Alfonso Rivera* y de *N*

NOMBRES Y APPELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: *Guacallita Muñoz García* nacida en *Guacallita* de profesión *campesina* de estado

19 57 de nacionalidad *ecuatoriana* de profesión *campesina* de estado ante

con Cédula N° *09-09472666* domiciliada en *Caba Quimsapichil* de estado ante

rior *Delvino* hija de *Manuel Muñoz* y de *María García*

Y de *María García* FECHA *15 de Abril de 1986*

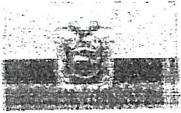
LUGAR DEL MATRIMONIO *Quimsapichil* - *Quimsapichil*

En este matrimonio legitiman a sus hijos comúnmente llamados *Guacallita Muñoz García* de 3 años

Delvino Delvino - *Manuel Muñoz* - *María García* - *Guacallita Muñoz García* de 3 años

OBSERVACIONES: *Delvino y María García*

11. h. *Manuel Muñoz*



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Certificación

Director General de Registro Civil, Identificación y Certificación

DIRECCION PROVINCIAL DE FICHIMUNCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICADO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton GUAYACUIL *****
correspondiente a 1978 Tomo 16- Pagina 382 / Acta 12464 ; consta
la inscripcion de: RIVERA MUÑOZ FRANKLIN ORLANDO

nacido en: CARBO / CONCEPCION / ** , Canton: GUAYACUIL *****
Provincia de CUBAS *****; el VEINTIDOS * de ENERO *** de MIL
NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO ** hijo de: SILVIO RIVERA
nacionalidad ECUATORIANA ***** ; y de: ESMERALDITA MUÑOZ
nacionalidad ECUATORIANA *****

QUIERO ***** a, 13 de JUNIO del 2011

Cedula: 091537638-34

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Fecha: Hora:
 Día Mes Año

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de registro
de Datos Vitales. En concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Certificación que reza en su artículo

Físico Electrónico

- SECRETARÍA NACIONAL
- DIRECCIÓN PROVINCIAL
- DEPARTAMENTO
- SECCIÓN DE ACTA

.....
DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTE DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton GUAYAQUIL*****
correspondiente a 1992 Tomo 27-B Pagina 305, Acta 13407; consta
la inscripcion de: RIVERA MUÑOZ JIGSY CAROLINA

nacido en: ECLIVAR /SAGRARIO/ , Canton: GUAYAQUIL*****
Provincia de CHAMBA*****; el VEINTISEIS de NOVIEMBRE de MIL
NOVECIENTOS OCHENTA DOS, hija de: RIVERA SERVA
nacionalidad ECUATORIANA*****; y de: MUÑOZ GARCIA ESMERALDITA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

QUITO***** a, 12 de JULIO *** del 2011.

Cedula: 171438225-4

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Año..... Mes..... Día.....
Civ. Civil Miro

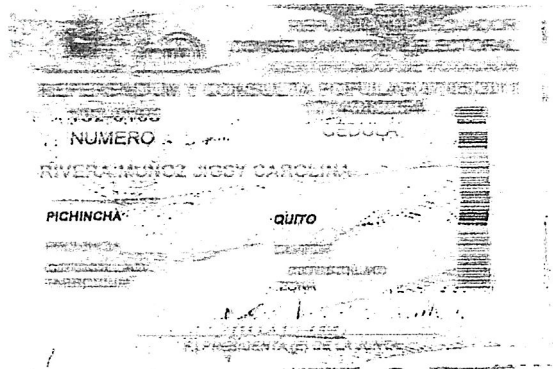
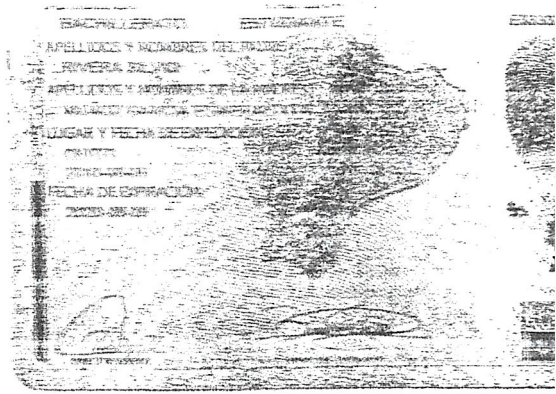
CERTIFICO

Que en el libro que se contiene de actas
del registro de nacimientos de la parte
de Datos Públicos en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cedulación que reposit en el acta

Físico Electrónico

DIRECCION NACIONAL
DIRECCION PROVINCIAL
DIRECCION LOCAL
REAFIRMA DE FECHA

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION



[Handwritten signature]



-112-
ciento doce





Dr. Luis Vargas Hinostroza

ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS
POR EL SEÑOR SILVIO RIVERA

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, día veinte y dos de julio del año dos mil once, ante el señor Luis Vargas Hinostroza, Notario Séptimo del Cantón, que interviene debidamente facultado por el numeral décimo ^{segundo} del artículo dieciocho, reformado, de la Ley Notarial, comparece la señorita Jissy Carolina Rivera Muñoz, mayor de edad, domiciliada en este cantón Quito, por derecho propio y estipulación a favor de sus hermanos Franklin Orlando y Silvio Manuel Rivera Muñoz y de su madre, señora Esmeraldita Muñoz García, a quien le instruye debidamente sobre las consecuencias y gravedad del juramento, así como sobre su responsabilidad penal en caso de perjurio y le advierte sobre la obligación que tiene de declarar la verdad con exactitud y claridad. - La compareciente, con el juramento que tiene prestado, declara: I.- que al fallecimiento del señor Silvio Rivera, el veintinueve de julio del dos mil uno, quedaron como herederos sus hijos Jissy Carolina, Franklin Orlando y Silvio Manuel Rivera Muñoz; que no conoce que a más de ellos su padre haya tenido otros hijos que pudieren tener derecho en su sucesión. - II.- La declaración la formula por cuanto siempre vivió en contacto con su padre y sabe que lo que declara corresponde a la verdad. - Y, habiéndose sido presentado los siguientes documentos: - UNO.- Petición formulada por la compareciente con el patrocinio profesional del doctor Luis Cifuentes Reyes, Abogado con Matrícula número cuatrocientos cuatro del Colegio de Imbabura. - DOS.- Partida de defunción del causante. - TRES.- Partidas de nacimiento de los herederos. - CUATRO.- Partida de matrimonio del causante con la señora Esmeraldita Muñoz García. Habiéndose seguido el trámite establecido en la ley, en uso de la facultad legal de la que me hallo investido y considerando que se hallan plenamente probados los fundamentos de la petición, concedo, provisoriamente, la posesión efectiva de los bienes dejados por el causante, señor Silvio Rivera, a

Notario Séptimo del Cantón Quito

2
favor de sus hijos siggy Carolina, Franklin,
Orlando y Silvio Manuel Rivera Muñoz, dejando
constancia de que como cónyuge sobreviviente
quedó la señora Esmeraldita Muñoz García, sin
perjuicio del derecho de terceros, debiendo
inscribirse la presente acta en el Registro de
la Propiedad del Estado Quince.

~~Esmeraldita Muñoz García~~
Siggy Carolina Rivera Muñoz
C.C.No. 171438225-4



Luis Vargas Hinojosa
~~Notario Público~~

REPUBLICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y FERIAZ

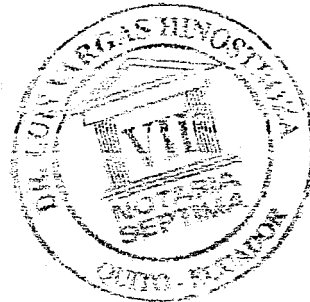
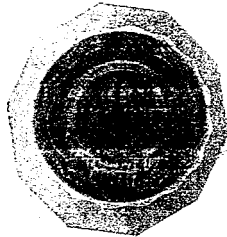
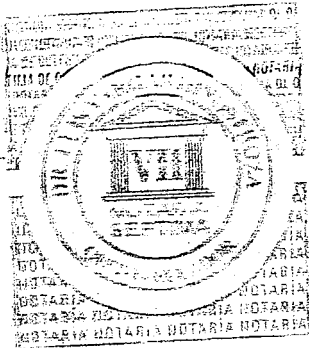


-111-
ciento once

NOTARÍA SÉPTIMA DE QUITO. - Es fiel y primero
copia certificada del Acta de Posesión Efectiva
de los bienes dejados por el Sr. Silvio Rivera;
en fe de ello y junto con la documentación que
se fuere presentada, la confiero para los fines
legales consiguientes, sellada y firmada en los
mismos lugar y fecha de su celebración. -


Dr. Luis Vargas Hinostroza

~~Notario de Quito~~



SEÑOR NOTARIO:

JIGSY CAROLINA RIVERA MUÑOZ, ecuatoriana, de 29 años de edad, soltera, domiciliada en esta ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha, comparezco por mis propios derechos y estipulando a favor de mi madre la señora ESMERALDITA MUÑOZ GARCÍA, y de mis hermanos FRANKLIN ORLANDO Y SILVIO MANUEL RIVERA MUÑOZ, atentamente, solicito nos confiera la POSESION EFECTIVA de todos los bienes dejados por mi padre quien en vida se llamara SILVIO RIVERA, para lo cual consigno los siguientes datos:

ANTECEDENTES.- De la partida de defunción que adjunto vendrá a su conocimiento que mi madre la padre SILVIO RIVERA, falleció el 29 de Julio del año 2001, en el Cantón Quito, provincia de Pichincha, dejando a los comparecientes, JIGSY CAROLINA, FRANKLIN ORLANDO Y SILVIO MANUEL RIVERA MUÑOZ, como únicos y universales herederos, y como cónyuge sobreviviente a mi madre ESMERALDITA MUÑOZ GARCÍA, conforme se desprende de los documentos que anexamos y que cuya filiación se demuestra.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicado en el Registro Oficial 04 del 5 de noviembre de 1996, usted es competente para conocer estos asuntos, así como para ordenar la inscripción de la posesión efectiva pro-indiviso de todos los bienes hereditarios dejados por el difunto SILVIO RIVERA.

POSESION EFECTIVA.- Con los antecedentes expuestos, concurre ante usted señor Notario para realizar bajo juramento las siguientes declaraciones.

PRIMERA.- Que el señor SILVIO RIVERA, falleció el 29 de Julio del año 2001, en el Cantón Quito, provincia de Pichincha, dejando a nosotros los comparecientes con derecho a gananciales, como únicos y universales herederos.

SEGUNDA.- Que al fallecimiento del señor SILVIO RIVERA, quedaron bienes muebles e inmuebles, sobre los cuales el mencionado difunto no dejó testamento alguno.

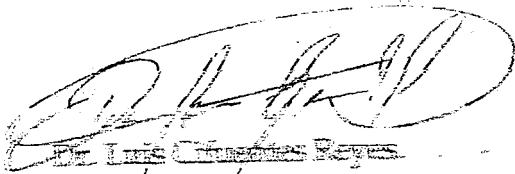
En virtud de nuestra declaración juramentada realizada, solicito a usted señor Notario que de conformidad con el Art. 12 de la mencionada Ley Reformatoria; dejando a salvo el derecho de terceros, se digne conceder a nuestro favor la POSESION EFECTIVA PRO-INDIVISO de los bienes hereditarios dejados por el

señor OLVIDO RIVERA, ordenando que el Acta Notarial, en lo referente sobre estos hechos, sea inscrita debidamente en el Registro de la Propiedad de este cantón Quito, para los fines de ley.

El trámite es especial.

Recibirémos notificaciones en el casillero judicial N.º 206, ubicado en el Palacio de Justicia de esta ciudad de Quito, correspondiente al Dr. Luis Cifuentes Reyes.

Firmo con mi abogado patrocinador.



ABOGADO
MAT. 404 C.A.I.



Srta. Betty Carolina Rivera Muñoz



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

I - 011402

REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

Razón de inscripción

Concesión de la propiedad inmueble en posesión definitiva en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 145, repertorio(s) - 93850
matrícula, 29/10/2014, 03-50-54



EL REGISTRADOR DEL DISTRITO
MUNICIPAL DE QUINDÍO
DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
Por delegación según Resolución RFRDQI - 2011-001

Causante (s)

Señor SILVIO RIVERA.-

Beneficiario (s)

Sus hijos: JOSEY CAROLINA, FRANKLIN ORLANDO y SILVIO MANUEL RIVERA MUÑOZ, dejando constancia de que como cónyuge sobreviviente quedó la señora ESMERALDITA MUÑOZ GARCIA.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable.-

Carlos Pallo
CARLOS PALLO





Factura: 007-002-000017648



20180801006P02978

(16)

NOTARIO(A) FRANKLIN XAVIER VILLALVA MARTINEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON ESMERALDAS

EXTRACTO

Escritura N°:		20180801006P02978					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE DICIEMBRE DEL 2018, (13:49)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MARINEZ BATALLA WILLIAN ADOLFO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0801180472	ECUATORIA NA	MANDANTE	
Natural	ORTIZ PEREA FEDRA SOLANYI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0801767484	ECUATORIA NA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
ESMERALDAS		ESMERALDAS			ESMERALDAS		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) FRANKLIN XAVIER VILLALVA MARTINEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN ESMERALDAS



-108-
cientocho



NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN ESMERALDAS

Dr. Xavier Villalva Martínez

ABOGADO - NOTARIO

2018	08	01	06	P02978
------	----	----	----	--------

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

QUE OTORGAN LOS:

SEÑORES MARINEZ BATALLA WILLIAN ADOLFO Y

ORTIZ PEREA FEDRA SOLANYI

A FAVOR DE LA:

SEÑORA VALENCIA GOMEZ BLANCA ROCIO

CUANTÍA: INDETERMINADA

DÍ: 2 COPIAS

S.O.



En la ciudad de Esmeraldas, Provincia de Esmeraldas, República del Ecuador, el día de hoy Viernes siete de Diciembre del dos mil dieciocho, ante mí, DOCTOR FRANKLIN XAVIER VILLALVA MARTINEZ, NOTARIO PÚBLICO SEXTO DEL CANTÓN ESMERALDAS, PROVINCIA DE ESMERALDAS, COMPARECE, libres y voluntariamente, los señores cónyuges MARINEZ BATALLA WILLIAN ADOLFO, de nacionalidad ecuatoriana, de cincuenta y

dos años de edad, portador de la cédula de ciudadanía número cero ocho cero uno uno ocho cero cuatro siete guión dos (080118047-2), con número de teléfono cero nueve nueve nueve uno seis siete cero seis nueve(0999167069), de Profesión Chofer profesional, con correo electrónico marinezbatallaw@gmail.com; y, ORTIZ PEREA FEDRA SOLANYI, de nacionalidad ecuatoriana, de cuarenta y nueve años de edad, portadora de la cédula de ciudadanía número cero ocho cero uno siete seis siete cuatro ocho guión cuatro(080176748-4), con número de teléfono cero nueve ocho cero uno cero cuatro tres seis tres(0980104363), ocupación Quehaceres Domésticos, sin correo electrónico, casados entre sí, domiciliados y residentes en el Barrio Dos(2) de Febrero, de la parroquia Vuelta Larga, cantón y provincia de Esmeraldas, por sus propios y personales derechos en sus calidades de Mandantes, civilmente capaces para celebrar toda clase de actos y contratos de los facultados por el Derecho Civil Ecuatoriano, a quienes conozco por haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias certificadas se agregan al presente instrumento, autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro Personal único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaria.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separado, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, quienes libres y voluntariamente DICEN: Que concurren a esta oficina con el



objeto de otorgar Poder Especial, de conformidad a la minuta que me presenta: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de PODER ESPECIAL de acuerdo a las cláusulas siguientes:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen los cónyuges señores MARINEZ BATALLA WILLIAN ADOLFO, de nacionalidad ecuatoriano, de cincuenta y dos años de edad, portador de la cédula de ciudadanía número cero ocho cero uno uno ocho cero cuatro siete guión dos (080118047-2); y, ORTIZ PEREA FEDRA SOLANYI, de nacionalidad ecuatoriana, de cuarenta y nueve años de edad, portadora de la cédula de ciudadanía número cero ocho cero uno siete seis siete cuatro ocho guión cuatro (080176748-4), casados entre sí, domiciliados y residentes en el Barrio Dos(2) de Febrero, de la parroquia Vuelta Larga, cantón y provincia de Esmeraldas, por sus propios y personales derechos, en sus calidades de mandantes, los comparecientes son mayores de edad, ecuatoriano, civilmente capaces para celebrar toda clase de actos y contratos de los facultados por el Derecho Civil Ecuatoriano.- SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- Los cónyuges señores MARINEZ BATALLA WILLIAN ADOLFO y ORTIZ PEREA FEDRA SOLANYI, por sus propios y personales derechos, otorgan Poder Especial, amplio y suficiente cual en Derecho se requiere a favor de la señora VALENCIA GOMEZ BLANCA ROCIO, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número cero ocho cero dos cero uno cero seis tres guión siete (080201063-7), a fin de que en su calidad de Mandataria exclusiva, a nuestro nombre y representación proceda realizar los siguientes trámites: a) Suscriba las escrituras públicas de Desmembración y/o Adjudicación, ante un señor Notario Público, así como comparezca hasta la Municipalidad del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, y/o

ante cualquier otra entidad pública y/o privada, y realice las gestiones correspondientes para llegar a obtener los permisos y documentos necesarios sobre un lote de terreno que nos corresponde, ubicado en el distrito Metropolitano de la ciudad de Quito, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, sector Colla Loma, al Norte de Quito, Pasaje Cinco(5) de Agosto y Dirección Avellanas, Lote número dieciséis(16), circunscrito dentro de los linderos y medidas siguientes: NORTE: Con Pasaje Cinco de Agosto, con siete metros (7,00mtrs), SUR: Linda con terreno invadido, con siete metros (7,00mtrs), ESTE: Áreas Verdes, con veinte metros (20,00mtrs), y OESTE: Lote número quince(15), con veinte metros (20,00mtrs), lo cual da una superficie de ciento cuarenta metros cuadrados (140,00 mtrs/2). b) Para firmar en nuestro nombre y representación los documentos, petitorios y/o recibos de descargo, para realizar los trámites pertinentes de las escrituras de desmembración y/o adjudicación del lote de terreno ya indicado, mismo que forma parte de un lote de terreno de mayor extensión, en la Municipalidad del Cantón Quito. c) Para que comparezca en nuestra representación a realizar el cambio de nombre del medidor de agua potable, en la Empresa de Agua Potable "EMAP" que se encuentra en dicho lote de terreno; y de la misma forma realice cualquier gestión para poder llegar al cumplimiento de este encargo, para lo cual se encuentra facultada a firmar todo tipo de documento o recibo de descargo.- TERCERA.- Al efecto, conferimos a nuestro Mandatario todas las facultades comunes a los procuradores, las especiales consignadas en el Artículo Dos Mil Veinte (2020), Dos Mil Treinta y Cinco (2035) y siguientes del Código Civil; Artículo Cuarenta y Uno (41) y Cuarenta y Tres (43) del Código Orgánico General de Procesos.-



-106-
ciento seis

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0801180472

Nombres del ciudadano: MARINEZ BATALLA WILLIAN ADOLFO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ESMERALDAS/QUININDE/VICHE

Fecha de nacimiento: 20 DE OCTUBRE DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORTIZ PEREA FEDRA SOLANYI

Fecha de Matrimonio: 28 DE DICIEMBRE DE 2001

Nombres del padre: MARINES AVILO ENERBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

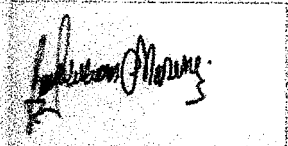
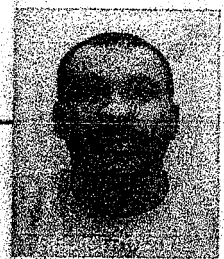
Nombres de la madre: BATALLAS QUIÑONEZ ESTEFA ELEOSINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE AGOSTO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE DICIEMBRE DE 2018
Emisor: FRANKLIN XAVIER VILLALVA MARTINEZ - ESMERALDAS-ESMERALDAS-NT 6 -
ESMERALDAS - ESMERALDAS



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0801767484

Nombres del ciudadano: ORTIZ PEREA FEDRA SOLANYI

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ESMERALDAS/ESMERALDAS/TABIA

Fecha de nacimiento: 3 DE ABRIL DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARINEZ BATALLA WILLIAN ADOLFO

Fecha de Matrimonio: 28 DE DICIEMBRE DE 2001

Nombres del padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: ORTIZ PEREA JULIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE JUNIO DE 2012

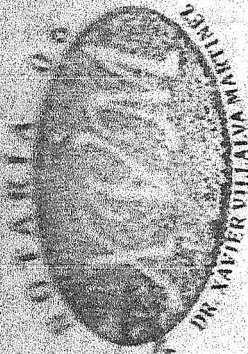
Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 7 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: FRANKLIN XAVIER VILLALVA MARTINEZ - ESMERALDAS-ESMERALDAS
ESMERALDAS - ESMERALDAS



Handwritten signature of the citizen.



Handwritten signature of the official.
Inca Ingrid Troya Fuertes

105-
ciento cinco



RTA.- La cuantía de este PODER ESPECIAL por su uraleza es INDETERMINADA.- Usted Señor Notario se nará agregar las demás cláusulas de estilo para la idez de este contrato.- Hasta aquí la minuta, que junto los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, todo el valor legal, y que la compareciente acepta en as y cada una de sus partes, minuta que está firmada por Abogado Francisco Lozano Nicolalde, con matricula esional número 09-2015-477 del Foro de Abogados del ejo de la Judicatura, para la celebración de la ente escritura se observaron los preceptos y requisitos istos en la ley notarial; y, leída que les fue a los arecientes por mí el Notario, se ratifican y firman igo, en unidad de acto, quedando incorporada en el ocolo de esta Notaría, de todo lo cual Doy fe.-

William Adolfo Batalla
BATALLA WILLIAN ADOLFO
080118047-2
0997167069.



Fedra Solanyi
PEREA FEDRA SOLANYI
0808762484
0980304363



Xavier Villalva Martínez
Msc. Dr. Xavier Villalva Martínez
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN ESMERALDAS

orgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA Y COPIA, de la escritura de PODER ESPECIAL, la misma que mo y sello en el mismo lugar y fecha de su celebración.



NOTARIA 06
NOTARIA 06
NOTARIA 06
NOTARIA 06
NOTARIA 06

(1)

9
NUEVE

PRIMERA COPIA
ACTA DE POSESION EFECTIVA
OTORGADA POR
NOTARIA SEPTIMA DE QUITO
EN FAVOR DE LOS HEREDEROS DE
SRA. DAYSI BEATRIZ ARROYO
CUANTIA INDETERMINADA
Quito, diciembre 12 del 2.008
mg

-104-
ciento cuatro



2
A

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrito la presente Escritura de POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 139, repertorio(s) - 96287

Viernes, 19/12/2008, 02:53:42 PM


EL REGISTRADOR

Causante (s)

Señora: DAYSI BEATRIZ ARROYO

Beneficiario (s)

Sus hijos: HILDA ERNESTINA, MARCELO GUSTAVO, PATRICIA CRISTINA, MARISOL DEYSI, DORATI CAROLINA y MIGUEL ANGEL ZOVA ARROYO.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

Responsable .-


CARLOS PALLO



-103,-
cientotres

SEÑOR NOTARIO:

HILDA ERNESTINA ZOVA ARROYO, ecuatoriano, de 28 años de edad, soltera, domiciliada en esta ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha, comparezco por mis propios derechos y estipulando a favor de mis hermanos: MARCELO GUSTAVO, PATRICIA CRISTINA, MARISOL DEYSI, DORATI CAROLINA Y MIGUEL ANGEL ZOVA ARROYO, atentamente, solicito nos confiera la POSESION EFECTIVA de todos los bienes dejados por mi madre quien en vida se llamara DAYSI BEATRIZ ARROYO, para lo cual consigno los siguientes datos:

ANTECEDENTES.- De la partida de defunción que adjunto vendrá a su conocimiento que mi madre DAYSI BEATRIZ ARROYO, falleció el 26 de Abril del año 2000, en esta ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha, dejando a los comparecientes, HILDA ERNESTINA, MARCELO GUSTAVO, PATRICIA CRISTINA, MARISOL DEYSI, DORATI CAROLINA Y MIGUEL ANGEL ZOVA ARROYO, como únicos y universales herederos, conforme se desprende de los documentos que anexamos y que cuya filiación se demuestra.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicado en el Registro Oficial 64, del 8 de noviembre de 1996, usted es competente para conocer estos asuntos, así como para ordenar la inscripción de la posesión efectiva pro-indiviso de todos los bienes hereditarios dejados por la difunta señora DAYSI BEATRIZ ARROYO, sobre los cuales la mencionada difunta no dejó testamento alguno.

POSESION EFECTIVA.- Con los antecedentes expuestos, concuro ante usted señor Notario para realizar bajo juramento las siguientes declaraciones:

PRIMERA.- Que la señora DAYSI BEATRIZ ARROYO, falleció el 26 de Abril del año 2000, en la ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha, dejando a nosotros los comparecientes, como únicos y universales herederos.

En virtud de nuestra declaración juramentada realizada, solicito a usted señor Notario que de conformidad con el Art. 12 de la mencionada Ley Reformatoria; dejando a salvo el derecho de terceros, se digne conceder a nuestro favor la POSESION EFECTIVA PRO-INDIVISO de los bienes hereditarios dejados por nuestra madre la señora DAYSI BEATRIZ ARROYO, ordenando que el Acta Notarial, se levante sobre estos hechos, sea inscrita debidamente en el Registro de la propiedad de este cantón Quito, para los fines de ley.

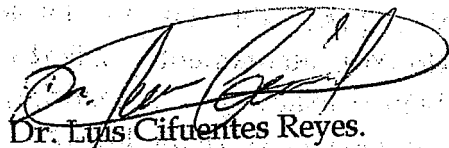
El trámite es especial.

-102-
ciento dos



Recibiremos notificaciones en el casillero judicial N° 2036, ubicado en el Palacio de Justicia de esta ciudad de Quito, correspondiente al Dr. Luis Cifuentes Reyes.

Firmo con mi abogado patrocinador.



Dr. Luis Cifuentes Reyes.
ABOGADO
Mat. 404 C.A.I.



Srta. Hilda Ernestina Zova Arroyo.

ESPANJO EN BLANCO
CAMBIA EN COLORES

ESPANJO EN BLANCO
CAMBIA EN COLORES



3
TDEX
4

Dr. Luis Vargas Hinostroza

ACTA DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS
POR LA CAUSANTE SEÑORA DAYSI BEATRIZ ARROYO

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, día doce de diciembre del año dos mil ocho, ante mí doctor Luis Vargas Hinostroza, Notario Séptimo del Cantón, que intervengo debidamente facultado por el numeral décimo segundo del Artículo dieciocho, reformado, de la Ley Notarial, comparece la señorita Hilda Ernestina Zova Arroyo, mayor de edad, domiciliada en este cantón Quito, por derecho propio y estipulando en favor de sus hermanos Marcelo Gustavo, Patricia Cristina, Marisol Deysi, Dorati Carolina y Miguel Angel Zova Arroyo, a quien le instruyo debidamente sobre las consecuencias y gravedad del juramento, así como sobre su responsabilidad penal en caso de perjurio y le advierto sobre la obligación que tiene de declarar la verdad con exactitud y claridad.- La compareciente, interrogada que fue, con el juramento que tiene prestado, declara: I.- Que al fallecimiento de la señora Daysi Beatriz Arroyo, el veintiséis de abril del dos mil, quedaron como únicos herederos sus hijos Hilda Ernestina, Marcelo Gustavo, Patricia Cristina, Marisol Deysi, Dorati Carolina y Miguel Angel Zova Arroyo; que no conoce que a más de ellos su madre haya tenido otros hijos que pudieren tener derecho en su sucesión.- II.- La declaración la formula por cuanto siempre vivió en contacto con su madre y sabe que lo que declara corresponde a la verdad.- Y, habiéndome sido presentado los siguientes documentos:- UNO.- Petición formulada por la compareciente con el patrocinio profesional del doctor Luis Cifuentes Reyes, Abogado con Matrícula número cuatrocientos cuatro del Colegio de Imbabura.- DOS.- Partida de defunción de la causante.- TRES.- Partida de nacimiento de los herederos.- Habiéndose seguido el trámite establecido en la ley, en uso de la facultad legal de la que me hallo investido y considerando que se hallan plenamente probados los fundamentos de la petición, concedo, proindiviso, la posesión efectiva de los bienes dejados por la causante, señora Daysi Beatriz Arroyo, en favor de sus

Notaria Séptima del Cantón Quito

-101-
ciento uno



5



hijos Hilda Ernestina, Marcelo Gustavo, Patricia Cristina, Marisol Deysi, Dorati Carolina y Miguel Angel Zova Arroyo, sin perjuicio del derecho de terceros, debiendo tomarse nota de este particular en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito.-

Hilda Ernestina Zova Arroyo

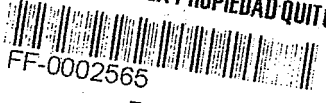


Hilda Ernestina Zova Arroyo
C.C.No. 171773534-2

Luis Vargas Hinostroza

Dr. Luis Vargas Hinostroza
Notario Séptimo de Quito

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



FF-0002565

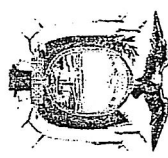
R.P.Q.

NOTARIA SEPTIMA DE QUITO.- Es fiel y primera copia certificada del Acta de Posesión Efectiva de los bienes dejados por la Sra. Daysi Beatriz Arroyo; en fe de ello y junto con la documentación que me fuera presentada, la confiero para los fines legales consiguientes, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

Luis Vargas Hinostroza

Dr. Luis Vargas Hinostroza
Notario Séptimo de Quito





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE:
PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO



CERTIFICADO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a 1990, tomo 6-B página 49, acta 3315, consta
la inscripción de ZOVA ARROYO MIGUEL ANGEL

del Cantón: QUITO

nacido en SAN BLAS, cantón QUITO
provincia de, PICHINCHA el 01 de FEBRERO de MIL
nacionalidad: NOVECIENTOS OCHENTAISEIS * hijo de GUSTAVO FELIX ZOVA RODRIGUEZ
nacionalidad: ECUATORIANA * y de DAYSI BEATRIS ARROYO

QUITO 4 de DICIEMBRE 2008.

Cédula: 171832045-8
Especie Valorada N°: 0023184523

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



Serie: A

23184523



-100-
rien

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

GEDULA DE CIUDADANIA No: 171773534-2

ZONA ARROYO HILDA ERNESTINA

NOMBRES Y APELLIDOS
 PICHINCHA QUITO/SAN BLAS

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA QUITO


FECHA DE NACIMIENTO
 1974-11-17

REG. CIVIL No. 171773534-2

PICHINCHA QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
 GONZALEZ SUAREZ 1980

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA ***** E3333


SECONARIA ENPLESADO

GUSTAVO ELIZABETH ZOVA

DAVIS PEABLERZ ARROYO

QUITO 09/12/2005

REN 1698657



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

093-0517

1717735342

NUMERO CÉDULA

ZONA ARROYO HILDA ERNESTINA

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

COTACALLAO

PARRQUIAS

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

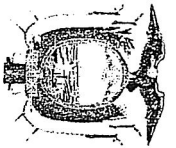


[Handwritten signature]



COPIA

16



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE:
PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a 1980, tomo 9-A página 99, acta 6640, consta
la inscripción de ZOVA ARROYO HILDA ERNESTINA

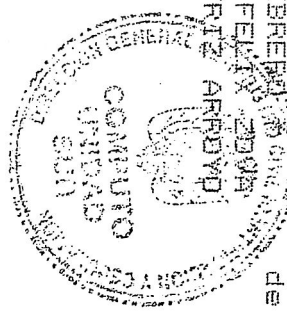
nacido en SAN BLAS, cantón QUITO
provincia de, PICHINCHA
nacionalidad: NOVECIENTOS OCHENTA y VEINTITRES de FEBRERO de MIL
nacionalidad: ECUATORIANA y de A de GUSTAVO FELIX ARROYO
ECUATORIANA DAYSI BEATRIZ ARROYO

QUITO 4 de DICIEMBRE 2008.

Cédula: 171773534-2

Espedida Valorada N°: 0023184519

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



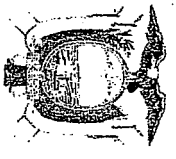
Serie: A

23184519

USD 0.20



99-
noventa
y nueve



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 FICHINDCHA

USD
0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

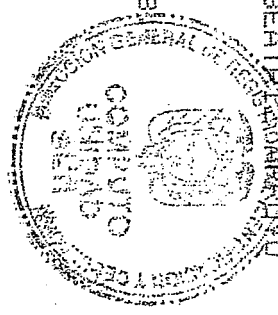
CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: **QUITO**

correspondiente a **1981**, tomo **14-A** pagina **399**, acta **6400**, consta
 la inscripción de **ZOVA ARROYO MARCELO GUSTAVO**

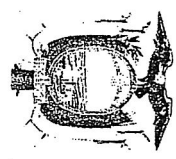
nacido en **SAN BLAS**, cantón **QUITO**
 provincia de, **PICHINCHA**, al **08** de **MAYO** de **MIL**
NOVECIENTOS OCHENTAUNO hijo de **GUSTAVO FELIX ZOVA**
 nacionalidad: **ECUATORIANA**, y de **DAVSI BEATRIZ ARROYO**
 nacionalidad **ECUATORIANA**

QUITO **4** de **DICIEMBRE** **2008**
 Cédula: **171409271-3**
 Espécia Valorada N°: **0023184520**
Serie: A
23184520

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



W 3/2



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
FICHINCHA
JEFATURA PROVINCIAL DE:

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a la inscripción de

1982 , tomo 14-# página 251
ZOVA ARROYO PATRICIA CRISTINA

del Cantón: QUITO
9302 , consta

nacido en provincia de,

nacionalidad: ECUATORIANA
nacionalidad ECUATORIANA

SAN BLAS
FICHINCHA
NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS
ECUATORIANA

al DIEZ de SEPTIEMBRE de MIL
hijo de GUSTAVO FELIX ZOVA
y de DAYSI BEATRIZ ARROYO

QUITO 4 de DICIEMBRE

2008.

Cédula:

171831552-4

Especie Valorada N°: 0023184521

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



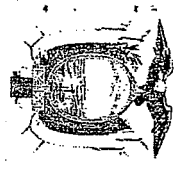
COMPUTO UNIDAD 23184521

Serie: A

USD 0.20



98-
noventa
y ocho



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 JEFATURA PROVINCIAL DE:
PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO



CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:
 correspondiente a
 la inscripción de

1990 , tomo 6-B página 4B , acta 3314 , consta

nacido en
 provincia de,
 FICHINCHA

, cantón

MOVIENTOS OCHENTAICUATRO : el DIECISIETE de ABRIL de MIL
 nacionalidad: ECUATORIANA y de : y de GUSTAVO FELIX ZOVA RODRIGUEZ
 ECUATORIANA DAYSI BEATRIS ARROYO

QUITO 4 de DICIEMBRE 2008.

Cédula: 171829714-4

Especie Valorada N°: 0023184522

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



Serie: A

23184522



COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

170585871

170606020

27-04-00

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tom 8 Pág. 48 Acta 1982

En QUITO, provincia de PICHINCHA, hoy día VEINTISIETE de ABRIL DEL AÑO DOS MIL

de la presente acta de inscripción de la defunción de:
NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: DAYSI BEATRIZ ARROYO sexo: FEMENINO
Estado Civil CASADA Edad CUARENTA Y SIETE años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: X.X.X.X.X.X.X.X.X.X NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: MARIA ARROYO
Lugar del fallecimiento: STA. PRISCA, QUITO
Fecha: VEINTISEIS de ABRIL 170606050 DEL AÑO DOS MIL

El cónyuge sobreviviente se llama GUSTAVO FELIX ZOVA R. CAUSA DE LA MUERTE: CA. DE VIAS BILIARES INMUNO DEPRESION SEPSIS BILIAR Y PULMON

Solicitó esta inscripción: HILDA ERNESTINA ZOVA ARROYO con Cédula de Identidad Nº 171773534-2, domiciliada en QUITO

26-04-00

OBSERVACIONES:

CON ENMENDADURAS LO ENMENDADO DOS MIL Vale cd

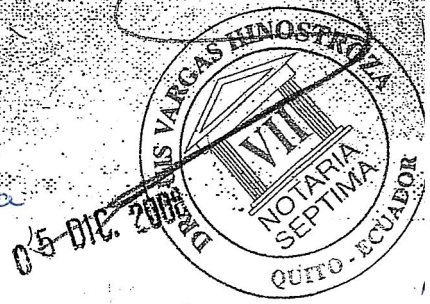
FIRMAS:

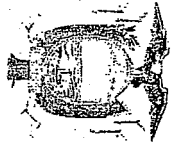
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



97-
noventa
y siete





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 JEFATURA PROVINCIAL DE:
PARCHA DE NACIMIENTO
 PICHINCHA

USD
0.20

CERTIFICADO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a 1991, tomo 4-E, página 83, acta 2577, consta

del Cantón: QUITO

nacido en GONZALEZ SUAREZ, Cantón QUITO

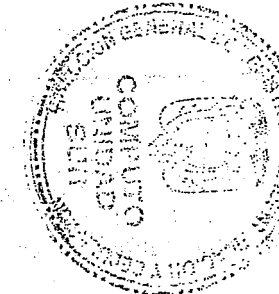
provincia de, PICHINCHA: al TREINTA de ABRIL de MIL
 nacionalidad: NOVENSIENTOS OCHENTAISIETE * hijo de GUSTAVO FELIX ZOVA RODRIGUEZ
 nacionalidad: ECUATORIANA * y de DAYSI BEATRIS ARROYO ECUATORIANA *

QUITO 4 de DICIEMBRE 2008.

Cédula: 171829715-1

Especie Valorada N°: 0023184524

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



Serie: A
23184524

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO****Certificado de Gravamen del Inmueble**

Digitally signed by CESAR DAVID LEON
ALVAREZ
Date: 2019.02.15 14:35:15 COT
Location: Registro de la Propiedad - Quito

Número de Trámite: 467850**Número de Petición: 500550****Fecha de Petición: 8 de Febrero de 2019 a las 12:01****Número de Certificado: 594548****Fecha emisión: 15 de Febrero de 2019 a las 14:33**

Referencias:

- 1) 06/10/2017-PO-83346f-27113i-82760r
- 2) 25/08/2000-PO-43875f-21494i-50718r
- 3) 08/12/1999-1-43406f-22352i-54691r

Tarjetas: T00000260829

Matriculas: //9//

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO: mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16, producto del fraccionamiento del lote de terreno número CATORCE guión B, situado en la Parroquia COTOCOLLAO de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

- 1) señoritas LEYDA EMPERATRIZ MACÍAS LOOR, soltera, y GINA MONSERRATE OROZCO DELGADO, soltera,
- 2) LEYDA EMPERATRIZ MACIAS LOOR, soltera.-
- 3) ARROYO DAYSI BEATRIZ, casada con GUSTAVO FÉLIX ZOVA.- INTRIAGO PALACIOS FELLI MARYURI casado con ALVARO EFRÉN CABEZAS GALLO.- MARINEZ BATALLA MANUEL FRANCISCO casado con SANTA LUCRECIA GARCÍA GUAGUA.- QUILLE MEJIA MARIANITA DE JESUS casada con CORNELIO TIXI PAGUAY.- FARIAS ORTIZ VICENTE ALEXANDER casado con MARLENE JUSTINA VERA ALCÍVAR.- TELLO CABEZAS PACO Soltero En unión de hecho con VILMA ESMERALDA SANDOVAL RAMÍREZ.- RIVERA GONZALEZ FREDY ENRIQUE casado con ISABEL BEATRIZ PADILLA ESPINAL.- CEVALLOS ROSERO LUIS MIGUEL Soltero En unión de hecho con INÉS CECILIA GARCÉS ALVARADO.- VILLA HEREDIA VICTOR ABDON casado con MARCIA MARLENE SOLÍS ALVAREZ.- MENDEZ MALDONADO MARIO JAVIER EFRAIN casado con LUPE ALINA LEONOR MINA PEÑALOZA.- CASTILLO MARQUEZ

-96-
noventa
y seis



RUTH ESTELA casada con SIGIFREDO ARROYO.- RIVERA SILVIO casado con ESMERALDITA MUÑOZ GARCÍA.- MACIAS LOOR EDGAR YOVANNY Soltero.- MARINEZ BATALLA WILLIAM ADOLFO Soltero Quien mantiene unión de hecho con FEDRA SOLANY ORTIZ PEREA.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido de la siguiente manera:

- 1) EI SEIS PUNTO VEINTE Y CINCO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES, mediante compra los cónyuges GLENDA ALEXANDRA TORRES ROJAS y EDWIN EFRÉN CUERO MONTAÑO, según escritura pública otorgada el VEINTE Y CUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE, ante el Notario SEPTUAGÉSIMO QUINTO del cantón Quito, Doctor Rolando Patricio del Pozo Vallejo, inscrita el seis de octubre de dos mil diecisiete.-
- 2) EL SEIS PUNTO VEINTICINCO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES, mediante compra a los cónyuges MARCO ANTONIO CUERO FARIAS y AMPARO SELINA MUENTES LUCAS, según escritura se otorgada el veinticinco de Julio del dos mil, ante el Notario Noveno, doctor Gustavo Flores Uzcátegui, inscrita el VEINTICINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL.
- 3) DERECHOS Y ACCIONES RESTANTES, mediante compra en junta de otros, al señor BYRON GONZALO ALBAN TORRES, según escritura otorgada el dos de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Décimo Sexto doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el OCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. Habiendo adquirido mediante compra a los cónyuges Guillermo Marcelo Torres Bastidas y María Eugenia Peñaherrera Armedariz, según consta de la escritura celebrada el catorce de octubre de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario doctor Remigio Aguilar, inscrita el DIEZ Y SEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.----- ACLARATORIA, en cuanto a la superficie, mediante CEDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD de fecha 2017/03/08 DOCUMENTO No. 453 otorgada por la Dirección Metropolitana de Catastro, para que en cumplimiento a la Ordenanza No. 126 sancionada el diecinueve de julio del dos mil dieciséis, inscrita el ONCE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE.-

ORDENANZA número 0069 DE LA URBANIZACIÓN DE INTERÉS SOCIAL DE DESARROLLO PROGRESIVO DENOMINADA COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO ESMERALDAS, emitida por el CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, la misma que fue debatida y aprobada en dos debates en sesiones de 30 y 17 de febrero de 2011, de fecha 06 de Junio de 2011, sancionada el 07 de Junio de 2011, debidamente protocolizada ante la Notaría Quincuagésima Quinta del cantón Quito, , con fecha CATORCE DE FEBRERO DE 2017, inscrita el 4 de Septiembre de 2018. Repertorio: 2018070823 ***** FE DE ERRATAS número 0069 DE LA URBANIZACIÓN DE INTERÉS SOCIAL DE DESARROLLO PROGRESIVO DENOMINADA COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO ESMERALDAS, emitida por el CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, de fecha 09 de NOVIEMBRE de 2012, debidamente protocolizada ante la Notaría Quincuagésima Quinta del cantón Quito, con fecha CATORCE DE FEBRERO DE 2017, inscrita el 4 de Septiembre de 2018. Repertorio: 2018070824. ***** TRANSFERENCIA DE ÁREA VERDE Y ÁREA DE EQUIPAMIENTO COMUNAL mediante la ORDENANZA número 0069 DE LA URBANIZACIÓN DE INTERÉS SOCIAL DE DESARROLLO PROGRESIVO DENOMINADA COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO ESMERALDAS, emitida por el CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, la misma que fue debatida y aprobada en dos debates en sesiones de 30 y 17 de febrero de 2011, de fecha 06 de Junio de 2011, sancionada el 07 de Junio de 2011, debidamente protocolizada ante la Notaría Quincuagésima Quinta del cantón Quito, , con fecha CATORCE DE FEBRERO DE 2017, inscrita el 4 de Septiembre de 2018. R. 2018070825.



4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

HIPOTECA ABIERTA mediante la ORDENANZA número 0069 DE LA URBANIZACIÓN DE INTERÉS SOCIAL DE DESARROLLO PROGRESIVO DENOMINADA COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO ESMERALDAS, emitida por el CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, la misma que fue debatida y aprobada en dos debates en sesiones de 30 y 17 de febrero de 2011, de fecha 06 de Junio de 2011, sancionada el 07 de Junio de 2011, debidamente protocolizada ante la Notaría Quincuagésima Quinta del cantón Quito, , con fecha CATORCE DE FEBRERO DE 2017, por lo que los lotes producto del presente reconocimiento del ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO, quedan gravados con PRIMERA, ESPECIAL Y PREFERENTE HIPOTECA favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, gravamen que regirá una vez que se adjudiquen los lotes a sus respectivos beneficiarios, y que subsistirá hasta la terminación de la ejecución de obras de urbanización. R. 2018070826 ***** FE DE ERRATAS número 0069 DE LA URBANIZACIÓN DE INTERÉS SOCIAL DE DESARROLLO PROGRESIVO DENOMINADA COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO ESMERALDAS, emitida por el CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, de fecha 09 de NOVIEMBRE de 2012, debidamente protocolizada ante la Notaría Quincuagésima Quinta del cantón Quito, , con fecha CATORCE DE FEBRERO DE 2017, inscrita el 4 de Septiembre de 2018. R. 2018070827 ***** Se aclara que el nombre del cónyuge se lo toma de los comparecientes, y que se revisan gravámenes únicamente como constan.----- A fojas 579, número 280, Rep. 15490, del registro de demandas, y con fecha DIEZ Y SIETE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, se presento la demanda por orden del Juez Decimo de lo civil de Pichincha, en su providencial de doce de julio de mil novecientos ochenta y cinco, propuesta por Rosario Andrade Almeida, en contra de Guillermo Marcelo Torres Bastidas, y María Eugenia Herrera, pidiendo que se disponga la inmediata recuperación del lote de terreno situado en la parroquia COTOCOLLAO.-----

No está embargado, ni prohibido de enajenar.----- La presente certificación se emite única y exclusivamente para la resolución administrativa de partición y adjudicación establecida en el artículo 486 de la COOTAD. -----

Responsable: NSCS

a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de haber revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. d) El presente certificado tiene una duración de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo, siempre y cuando no haya variado su situación jurídica. e) La información contenida en el presente documento deberá ser validada en la página WEB del Registro de la Propiedad, de acuerdo a lo que establece la Ley de Comercio Electrónico.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado.

Los gravámenes se han revisado hasta la fecha de petición, 8 am.

Responsable: VAVC

Revisión: KFOE

-95-
noventa
y cinco



**DIRECCION DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





COMPROBANTE DE PAGO
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 RUC: 1760003410001



SERVIPAGOS

Predial Urbano

Título de Crédito / Orden para Pago : 00018262088

Fecha Emisión : 2018-12-31

Año de Tributación : 2019

Identificación : 00001705858718

Fecha Pago : 2019-03-30

Contribuyente : ARROYO DAYSI BEATRIS Y OTROS

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000

Número de Predio : 3501570

Dirección : 7068 PASAJE S/N CASA S/N

Placa :

INFORMACIÓN

AREA TERRENO 132.90 m2 AVALUO 8771.40
 A.C.C. 0.00 m2 AVALUO 0.00 A.C.A. 0.00 m2
 VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 8771.40 AVALUO TOTAL 8771.40
 %DA: 100.0000 EXONERACIÓN:NINGUNA
 7068 PASAJE S/N CASA S/N

CONCEPTO

TASA SEGURIDAD CIUDADANA
 A LOS PREDIOS URBANOS CIUD
 CUERPO DE BOMBEROS QUITO

TOTALES

4,00
 2,19
 0,84

Subtotal : 7,03
 Descuento -0,11
 Total Cancelado : 6,92

Transacción : 23976613

Cajero : bservipagos

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
 "OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Fecha de impresión : miércoles, 03 de julio del 2019

-94-
 noventa
 y cuatro

MACRO
P



MACRO SOLUTIONS
POWERS L&G CÍA. LTDA.

contabilidad@macro-solutions.com

QUITO - ECUADOR

ZIRITA CASTILLO BORIS ALEJANDRO

CALLES DE LAS AVELLANAS
N66-A Y AV. ELOY ALFARO
TEL: (032) 2802016 - 2808726.
WHATSAPP 099 456 4975 -
098 840 8354 - 098 7915185

RUC:1792859158001

FACTURA N° 0000963
S001-001-00

AUTORIZACION N° 1124444778

Fecha de Autorización: 13/Marzo/2019
Fecha de Caducidad: 13/Marzo/2020

13/03/2019